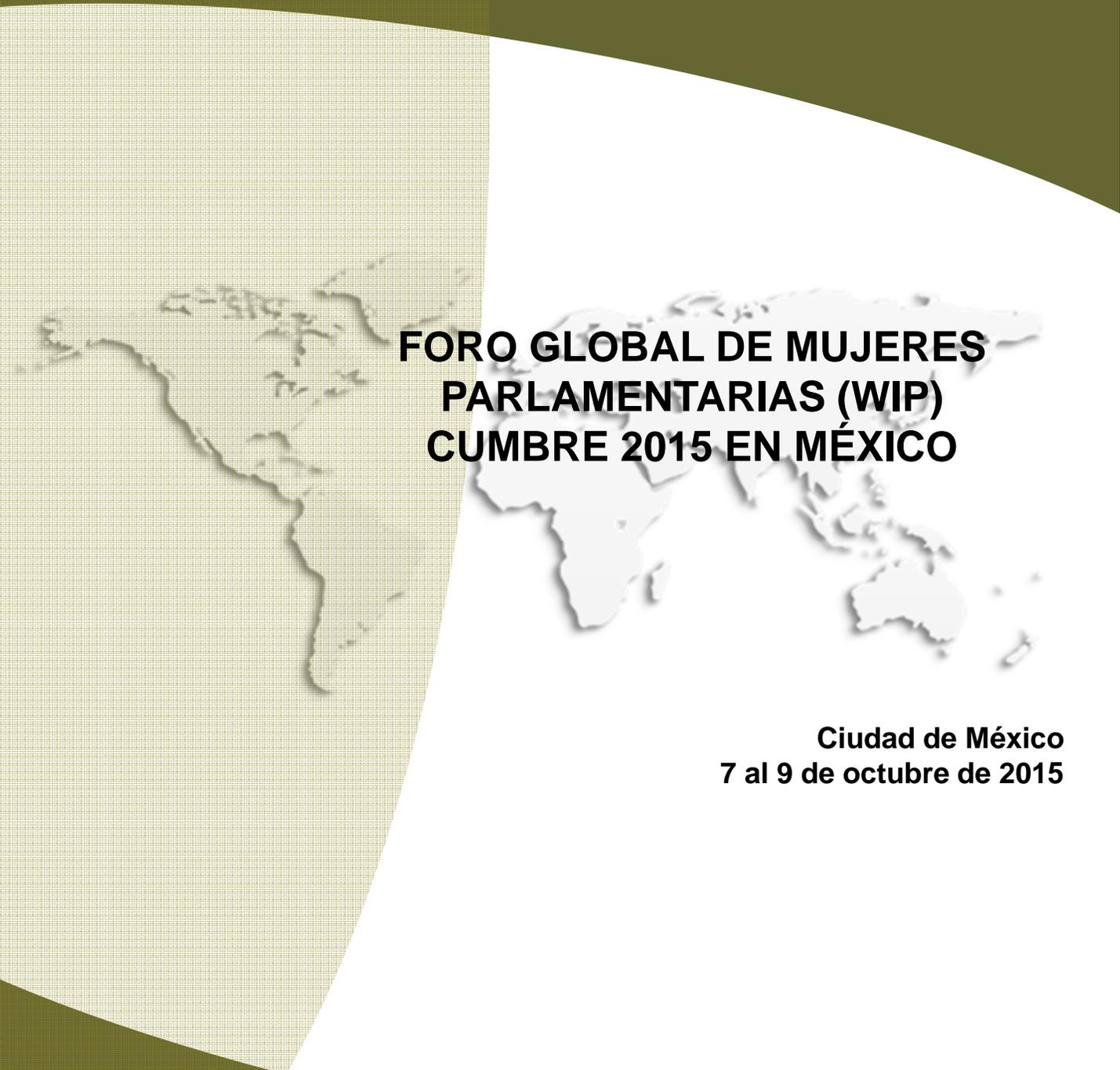


CENTRO DE ESTUDIOS  
INTERNACIONALES  
GILBERTO BOSQUES



**FORO GLOBAL DE MUJERES  
PARLAMENTARIAS (WIP)  
CUMBRE 2015 EN MÉXICO**

**Ciudad de México  
7 al 9 de octubre de 2015**



# **Foro Global de Mujeres Parlamentarias (WIP)**

## **Cumbre WIP México 2015**

**Ciudad de México  
7 al 9 de octubre de 2015**

## CONTENIDO

	Pág.
Introducción y objetivos del Foro	3
Programa preliminar	4
Los Derechos Político-Electorales de las Mujeres en México <i>Nota</i>	14
Acciones realizadas por el gobierno mexicano en materia de igualdad <i>Resumen</i>	23
Cuadro legislativo sobre Igualdad de Género 2012-2015	27
Firma del Convenio de colaboración entre la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión y la Fundación del Foro Global de Mujeres en Parlamentos (WIP). 20 de abril de 2015	47
ONU Mujeres y su papel en la protección de los derechos de las mujeres <i>Cuadro</i>	50
Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015 <i>Resumen</i>	54
<b>ANEXOS</b>	
Directorio de Senadoras integrantes de la LXIII Legislatura	57
Mensaje de la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka en ocasión del <i>Día Internacional de la Mujer</i> , marzo 2015	68

## Introducción y objetivos del Foro

---

Del 7 al 9 de octubre de 2015, se llevará a cabo en la Ciudad de México el Foro Global de Mujeres Parlamentarias con el lema ¡Hagamos que pase! Influencia y Poder de las Mujeres en los Parlamentos. La Cumbre WIP México 2015 tiene como objetivo reunir a mujeres parlamentarias de todas las regiones del mundo para debatir sobre medidas concretas para incrementar su número en los espacios de toma de decisiones.

Women in Parliaments Global Forum (WIP, por sus siglas en inglés) es una fundación internacional, imparcial e independiente que tiene como propósito avanzar en la sociedad mediante la construcción de una Red de Mujeres en Parlamentos, ofreciendo discusiones acerca de cómo superar los obstáculos, crear oportunidades y alcanzar nuevos horizontes para beneficio de las mujeres.

El Senado de la República, a través de la participación de sus legisladoras en el Foro Global de Mujeres Parlamentarias ha dado seguimiento a los temas sobre igualdad de género, violencia política contra las mujeres, el empoderamiento económico y su participación en el poder legislativo.

Uno de los logros obtenidos en este camino, fue el que México sea anfitrión de la Cumbre WIP 2015 coincidiendo este año con el hecho de que el país fue sede de la primera Conferencia Mundial de la Organización de las Naciones Unidas sobre la Condición de la Mujer en 1975, cumpliéndose este año el 20 Aniversario.

Como un ejemplo más de la disposición del Senado de la República por avanzar hacia el logro de la igualdad de género, en octubre de 2014 se creó la Unidad de Género, una instancia rectora de la política en la materia que fomenta entre el personal las relaciones laborales de manera equitativa, igualitaria y respetuosa, a fin de transformar las estructuras y la cultura institucional del Poder Legislativo.

De acuerdo al *Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015*, para alcanzar la realización de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, es vital abordar las áreas que la generan, lo que incluye la discriminación por género tanto en la ley como en la práctica; la violencia contra las mujeres y las niñas; la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado laboral; la división desigual de la atención no remunerada y el trabajo doméstico; el control limitado de las mujeres sobre los bienes y la propiedad y la participación desigual de la mujer en la toma de decisiones tanto a nivel público como privado.

# PROGRAMA PRELIMINAR<sup>1</sup>

---

## CUMBRE WIP MÉXICO 2015

### MARTES, 6 DE OCTUBRE

RECEPCIÓN DE DELEGACIONES  
TODO EL DÍA

20:00 – 22:00 CÓCTEL DE BIENVENIDA PATIO DE LA ANTIGUA SEDE DEL SENADO  
SEDE: Xicoténcatl 9, Centro Histórico

### MIÉRCOLES, 7 DE OCTUBRE

SEDE: Secretaría de Relaciones Exteriores  
Plaza Juárez #20, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal CP 06010

08:00-10:00 Registro y acreditación de Participantes.

10:00-11:00 CEREMONIA DE INAUGURACIÓN

11:00-11:15 FOTO DE GRUPO

11:15-11:45 RUEDA DE PRENSA

11:15-11:45 COFFEE BREAK Y SESIONES DE FOTOS DE DELEGACIONES

11:45-12:15 DISCURSO DE APERTURA

**Michelle Bachelet**, Presidenta de Chile (Videomensaje)

**Viviane Reding**, Miembro del Parlamento Europeo, Ex Vicepresidenta de la Comisión Europea

12:15-13:45 SESIÓN PLENARIA

¡HAGAMOS QUE PASE!

INFLUENCIA Y PODER DE LA MUJER EN LA POLÍTICA

Desde la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1975, los derechos de las mujeres se han convertido en un tema político importante. Sin embargo, aún quedan muchos retos, sobre todo porque las mujeres siguen teniendo poca representación en la toma de decisiones políticas. Este panel de discusión de alto nivel revisará los logros de los gobiernos y parlamentos de todo el mundo en lo que respecta a la igualdad de género en la política. Poniendo en escena las discusiones a seguir en la Cumbre WIP México, los panelistas reflexionarán

---

<sup>1</sup> Actualizado al 6 de octubre de 2015.

sobre los actuales niveles de influencia de las mujeres en la política y lo que aún queda por hacer para lograr la paridad en la política a nivel mundial.

**Ponentes:**

- **Dra. Lina Shbeeb**, Ministra de Transporte de Jordania
- **Alicia Bárcena**, Secretaria Ejecutiva CEPAL
- **María de los Ángeles Moreno**, Ex Presidenta del Senado de México
- **Tatiana Lebedeva**, Miembro del Comité del Consejo de la Federación Rusa para Políticas Sociales
- **Saowanee Suwannacheep**, Miembro de la Asamblea Nacional Legislativa de Tailandia

**Moderadora:** Silvana Koch-Mehrin, Fundadora de Women in Parliaments Global Forum (WIP)

13:45-15:45 **COMIDA**

Sede: Terraza de la Secretaría de Relaciones Exteriores

16:00-19:00 **SESIONES PARALELAS**

**DE MÉXICO** **PANEL 1: LA IMPORTANCIA DE LA PARIDAD ELECTORAL Y LAS CUOTAS – EL EJEMPLO**

En muchos países, todavía existen constituciones que no incluyen las cuotas ni la libertad de derechos para que las mujeres puedan participar en la política. En consecuencia, las mujeres tienen poca o ninguna participación. ¿Cuáles son los obstáculos para el disfrute de todos los derechos de las mujeres en la política? En el caso de México, ¿qué es el liderazgo político y la participación de las mujeres en la política?

**Ponentes:**

- **Rosario Pérez**, Presidenta de ProMujer EUA
- **Embajadora Carmen Moreno Toscano**, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres
- **María del Carmen Alanís**, Magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México
- **Dr. Lorenzo Córdova**, Presidente del Instituto Nacional Electoral (INE) de México
- **Loide Kasingo**, Miembro de la Asamblea Nacional de Namibia

**Moderadora:** **María Lucero Saldaña Pérez**, Senadora de la República, México

**PANEL 2: ¿CÓMO HACER QUE SUCEDA EN EL COMERCIO Y LOS NEGOCIOS?**

Las mujeres son importantes actores económicos y son el motor del desarrollo empresarial. Las mujeres también tienen un impacto crucial en el sistema de comercio multilateral. En esta sesión se abordarán las soluciones para garantizar

una mayor participación de las mujeres en la vida económica también señalando el hecho de que el empoderamiento económico de las mujeres estimula el crecimiento y genera un impacto positivo en las sociedades en general.

**Videomensaje:**

**Margrete Vestager**, Comisionada de la Unión Europea para Competencia

**Ponentes:**

- **Penélope Naas**, Vicepresidenta y Jefa de Asuntos Públicos UPS
- **Michelle Orozco**, Líder de Diversidad, PricewaterhouseCoopers México
- **Cristina Pineda**, Fundadora Pineda Covalín
- **Mtra. Cynthia Villareal Muraira**, Coordinadora General de Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM), México

**Moderadora: Lilia Guadalupe Merodio Reza**, Senadora de la República, México

**PANEL 3: ¿CÓMO HACER QUE SUCEDA CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE?**

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptará los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en septiembre de 2015. La Cumbre WIP México ofrece una oportunidad única de revisar los resultados y abordar las cuestiones de la aplicación que es crucial. Aquí es donde los parlamentos juegan un papel clave. Se prestará especial atención al objetivo independiente sobre igualdad de género, así como la financiación de igualdad de género para los ODS a través de recursos nacionales.

**Videomensajes:**

- **Neven Mimica**, Comisionado de la Unión Europea para la Cooperación Internacional y el Desarrollo
- **Thomas Gass**, Secretario General Adjunto, Departamento de Economía y Asuntos Sociales de la ONU

**Ponentes:**

- **Carolyn Hannan**, Ex Directora de la División para el Progreso de las Mujeres en NY ONU Mujeres (2001-2009)
- **Dra. Isabel Studer**, Directora Fundadora del Instituto Global para la Sostenibilidad
- **Agneta Gille**, Miembro del Parlamento de Suecia
- **Emilia Monjowa Lifaka**, Vice Presidenta de la Asamblea Nacional de Camerún
- **Corinna Küsel**, Directora Regional GIZ México

**Moderadora: Diva Hadamira Gastélum Bajo**, Senadora de la República, México

#### PANEL 4: ¿CÓMO HACER QUE PASE CON LA MIGRACIÓN?

Las mujeres y las niñas representan casi el 50% de los migrantes internacionales, sin embargo, las mujeres siguen estando al margen de las conversaciones sobre la reforma migratoria. El aumento de la migración femenina ha elevado tanto perspectivas como desafíos. En consecuencia, una solución sostenible a la inmigración actual y futura debe tomar en cuenta las cuestiones específicas de género. Esta sesión ofrece una oportunidad única para discutir las leyes y políticas de inmigración actuales, especialmente centradas en el papel que las parlamentarias desempeñan en el proceso.

##### **Ponentes:**

- **Mark Manly**, Representante de ACNUR en México
- **Montserrat Hernández**, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Mexico
- **Dra. Cecilia Cabrejos Silva**, Abogada experta en temas de migración
- **Farhana Qamar**, Miembro del Parlamento de Pakistán
- **Kholoud Wattar Kassem** Coordinadora de WIP para la región del Medio Oriente y África del Norte (MENA), Presidenta y Fundadora de “Madres de Líbano”

**Moderadora: Ana Gabriela Guevara Espinoza**, Senadora de la República, México

#### PANEL 5: ¿CÓMO HACER QUE SUCEDA UN MEJOR ACCESO A LA SALUD?

La evidencia muestra que existen muchas barreras para la participación y la retención de las mujeres en la fuerza laboral. Los problemas de salud son una de estas principales barreras. Por lo tanto, mediante el fortalecimiento de la salud de las mujeres, se mitiga uno de los principales obstáculos a la participación en la mano de obra femenina. Este panel se centrará en la salud de la mujer, el crecimiento económico inclusivo y el desarrollo. Se reunirán a ponentes del sector público, organizaciones no gubernamentales y empresas, las discusiones se centrarán en el doble desafío de la salud de las mujeres y el empoderamiento económico.

##### **Video mensaje:**

- **Margaret Chan**, Directora General, Organización Mundial de la Salud

##### **Ponentes:**

- **Dra. Mercedes Juan López**, Secretaria de Salud de México
- **Felicia Knaul**, Profesora Asociada en la Escuela de Medicina de Harvard, Fundadora de “Tómatelo a Pecho”
- **Belén Garijo**, CEO y Presidenta de Merck Healthcare
- **Marie Lydia Toto Raharimalala**, Miembro del Parlamento de Madagascar, Vicepresidenta de FAWE África, Ex Ministra de Estado

**Moderador: María Elena Barrera Tapia**, Senadora de la República, México

16:00-17:00 **SESIÓN DE ENTRENAMIENTO DE MEDIOS 1: ENTRENAMIENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA PARLAMENTARIAS**



Las plataformas de medios sociales son una herramienta clave para las parlamentarias para comprometerse con las partes interesadas y los mandantes. El Equipo de Facebook de Política y Gobierno de Alcance organizarán una sesión de capacitación para mujeres parlamentarias que mejorará la capacidad de los participantes para utilizar Facebook para participar regularmente con las personas y construir una audiencia. El equipo de Facebook compartirá las mejores prácticas, nuevas características y herramientas para evaluar el éxito.

*(En inglés para 20 participantes - es necesario registrarse)*

17:30-19:00 **DEMOSTRACIÓN: PATRONES DE COMUNICACIÓN DE LOS POLÍTICOS VÍA LAS NUEVAS HERRAMIENTAS**

Esta demostración analizará una nueva herramienta que puede escudriñar lo que los políticos electos dicen en las redes sociales. Al introducir un término de búsqueda, los usuarios pueden visualizar cómo diversos grupos políticos hablan de un tema específico. Por ejemplo, ¿cómo los hombres y las mujeres legisladoras están hablando de cuestiones de manera diferente? ¿Es el discurso político de las mujeres miembros de Parlamento diferente al de sus colegas masculinos? Esta sesión comenzará a explorar estas preguntas y ver cómo esta herramienta podría utilizarse para aumentar la voz política de las mujeres.

20:00-22:00 **CENA OFRECIDA POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA**  
Sede: Club de Banqueros

**JUEVES, 8 OCTUBRE**

Sede: Secretaría de Relaciones Exteriores  
Plaza Juárez #20, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal CP 06010

08:00-09:00 Recepción y acreditación de participantes

09:00-09:30 **DISCURSO DE APERTURA**  
**Laura Chinchilla**, Ex Presidenta de Costa Rica

09:30-10:30 **SESIÓN PLENARIA**  
**¿QUÉ HA PASADO?**  
**40 AÑOS DESPUÉS DE LA PRIMERA CONFERENCIA SOBRE LA MUJER – IMPACTO Y AVANCES DE 1975 A 2015**

La primera conferencia de la ONU sobre la Mujer define un Plan de Acción Mundial, que ofreció un amplio conjunto de directrices para el adelanto de la mujer. Desde entonces, las conferencias mundiales centradas en las mujeres se han celebrado en Copenhague en 1980, Nairobi en 1985 y Beijing en 1995. Para

comprender plenamente los progresos realizados desde 1975, este debate en el pleno adopta un enfoque holístico para el impacto de las directrices, centrándose especialmente en lecciones aprendidas. En esta sesión también se destacarán historias de éxito y se dará la bienvenida a los panelistas que asistieron a la conferencia de México hace 40 años.

**Ponentes:**

- **Susana Malcorra**, Jefa de Gabinete del Secretario General de Naciones Unidas
- **Lorena Cruz Sánchez**, Presidenta de Inmujeres México
- **Zipporah Kittony**, Senadora de Kenia, participante de la Conferencia sobre la Mujer en México en 1975
- **Belén Garijo**, CEO y Presidenta de Merck Healthcare

**Moderadora: Rosa Adriana Díaz Lizama**, Senadora de la República, México

10:30-10:50 **PLÁTICA WIP**

- **Rebeca Grynspan**, Secretaria General Iberoamericana, Ex Primer Ministra de Costa Rica

En discusión con

- **Silvana Koch-Mehrin**, Fundadora de WIP y Ex Vicepresidenta del Parlamento Europeo

10:50-11:05 **CONMEMORACIÓN DEL MES DEL CÁNCER DE MAMA**

- **Maki Esther Ortiz Domínguez**, Senadora de la República, México
- **Felicia Knaul**, Profesora asociada de la Escuela de Medicina de Harvard, Fundadora de “Tómatelo a Pecho”

11:05-11:30 **COFFEE BREAK Y SESIONES DE FOTOS DE DELEGACIONES**

11:30 – 13:30 **SESIONES DE TRABAJO**



**GRUPO DE TRABAJO 1:  
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: ESTADO, AVANCES Y DESAFÍOS  
ORGANIZADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA**

Exploración de diferentes leyes y regulaciones para erradicar la violencia contra las mujeres. Esta sesión de trabajo discutirá los riesgos restantes y los desafíos para la eliminación de la violencia y la discriminación contra las mujeres. Se centrará en la aplicación de los instrumentos legales que impiden la violencia contra la mujer y promueven los derechos de las mujeres.

### Ponentes:

- **Kathie Bolognese**, Integrante del Comité Nacional Estadounidense de ONU Mujeres
- **Alejandra Negrete**, Comisionada para la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), México
- **Ángela Quiroga**, Titular de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, México
- **Imelda Henry**, Senadora, Portavoz del Senado de Irlanda para la Niñez

**Moderadora: Angélica de la Peña Gómez**, Senadora de la República, México



### GRUPO DE TRABAJO 2: REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES – INVOLUCRAR A LAS MUJERES PARA MEJORES SOLUCIONES ORGANIZADO POR UNISDR

Los desastres afectan a hombres y mujeres de manera diferente. La participación de las mujeres parlamentarias es un ingrediente crucial para la construcción de la capacidad de recuperación nacional y regional de desastres. También toma en cuenta las vulnerabilidades específicas de género. Este grupo de trabajo reunirá a parlamentarias y representantes del sector privado con el objetivo de catalizar la inversión sensible del riesgo de desastres. Se hará hincapié en la necesidad de aumentar el entendimiento de la reducción de riesgos y la creación de regulaciones apropiadas. La sesión de trabajo en última instancia, dará lugar a una serie de recomendaciones para el sector privado sobre la forma de participar en la creación de la política necesaria y los marcos legislativos.

### Ponentes:

- **Susana Fuentez**, Gerente General de Precorp Chile
- **Martha Patricia Herrera**, Directora de Responsabilidad de Cemex
- **Nicolás Mariscal Torroella**, CEO de Marhos
- **Gloria Oqueli**, Miembro del Parlamento Centroamericano
- **Liliana López Ortiz**, Iniciativa Parlamentaria de UNISDR



### GRUPO DE TRABAJO 3: IMPUESTOS ORGANIZADO POR LA OCDE

La política fiscal juega un papel clave en el logro de una amplia gama de objetivos políticos que van más allá de la recaudación de ingresos. Esta sesión se centrará en dos cuestiones fiscales clave donde las mujeres parlamentarias pueden tener un impacto. La primera es la fiscalidad internacional, que es una prioridad en la agenda política mundial, los gobiernos de todo el mundo trabajan juntos para hacer frente a la evasión fiscal transfronteriza y la evasión de impuestos. La segunda cuestión es el papel de los impuestos para abordar las cuestiones de

equidad de género, un tema que hasta ahora ha recibido menos atención de la que debería.

**Ponentes:**

- **Monica Bhatia**, Directora del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información para efectos fiscales, de la OCDE
- **Armando Lara Yaffar**, Presidente del Comité de la ONU en Materia de Tributación, Presidente del Grupo de Trabajo de la OCDE sobre intercambio de información y delegado de México ante el Comité de la OCDE sobre Asuntos Fiscales
- **Lucía Pérez Frago**, Economista especializada en Dimensiones de Género para Políticas Fiscales
- **Andreea Paul**, Miembro del Parlamento de Rumania

**Moderadora: Grace Pérez-Navarro**, Directora Adjunta para Políticas Fiscales y Administrativas de la OCDE



**GRUPO DE TRABAJO 4: PAZ Y SEGURIDAD**  
**ORGANIZADO POR ONU MUJERES**

A pesar de los acuerdos internacionales, hoy sólo el 9% de los negociadores de paz son mujeres. En esta sesión de trabajo se abordará la importancia de incluir a las mujeres en los procesos de paz y reconciliación. Se prestará especial atención al 15 aniversario de la aprobación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU sobre Mujeres, Paz y Seguridad, que fue la primera resolución para abordar el impacto desproporcionado del conflicto armado en las mujeres.

**Video mensaje:**

- **Marriet Schuurman**, Representante Especial de la OTAN para Mujeres, Paz y Seguridad
- **Melanne Vermeer**, Directora Ejecutiva del Instituto de Georgetown para la Mujer, Paz y Seguridad, Primera Embajadora de Estados Unidos para Asuntos Mundiales de la Mujer

**Ponentes:**

- **Marija Obradovic**, Miembro del Parlamento, Presidenta del Comité de Defensa
- **Amalia García**, Secretaria de Trabajo del DF
- **Silva Arias**, Coordinadora sobre las mujeres, la paz y la seguridad, ONU Mujeres, Colombia

**Moderator: Iruñe Aguirrezabal**, Asesora de Liderazgo y Participación Política para América Latina y el Caribe



## SESIÓN DE ENTRENAMIENTO DE MEDIOS 2: ENTRENAMIENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA PARLAMENTARIAS

Las plataformas de medios sociales son una herramienta clave para las parlamentarias para comprometerse con las partes interesadas y los mandantes. El equipo de Facebook de Política y Gobierno de Alcance organizarán una sesión de capacitación para mujeres parlamentarias que mejorará la capacidad de los participantes para utilizar Facebook para participar regularmente con las personas y construir una audiencia. El equipo de Facebook compartirá las mejores prácticas, nuevas características y herramientas para evaluar el éxito.

11:30-12:30 *(En español para 20 participantes - es necesario registrarse)*

12:30-13:30 *(En inglés para 20 participantes – es necesario registrarse)*

13:30-15:00 **COMIDA**

Sede: Terraza de la Secretaría de Relaciones Exteriores

15:00-18:00 **VISITA CULTURAL**

Antigua Sede del Senado Xicoténcatl

Zócalo de la Ciudad de México

Templo Mayor

Catedral

Palacio Nacional

## VIERNES, 9 OCTUBRE

Sede: Secretaría de Relaciones Exteriores

08:45-09:00 **VIDEO MENSAJES**

- **Vera Jourova**, Comisionada de la Unión Europea para la Justicia y la Equidad de Género
- **Lakshmi Puri**, Vice-Directora Ejecutiva de ONU Mujeres

09:00-10:00 **SESIÓN PLENARIA**

**¿QUÉ DEBE DE PASAR?**

Reflexionando sobre los progresos realizados, esta sesión plenaria de alto nivel estudiará en detalle los próximos pasos necesarios. Sobre la base de las lecciones aprendidas en los últimos 40 años, los panelistas definirán el plan de acción para los próximos 40 años. Se prestará especial atención a cómo las mujeres en los parlamentos pueden afectar e influir en los éxitos futuros.

### **Ponentes:**

- **María Teresa Fernández de la Vega**, Presidenta de la Fundación Mujeres por África, ex Vicepresidenta Primera de España y Consejera Permanente del Consejo de Estado de España

- **Embajadora Beatriz Paredes Rangel**, Embajadora de México en Brasil, Ex Presidenta de la Cámara de Diputados de México
- **Manana Kobakhidze**, Presidenta del Consejo de Equidad de Género de Georgia
- **Silvia Hernández Enríquez**, Socia Presidenta de Estrategia Pública Consultores, México

**Moderadora:** Por definir

10:00-13:00 **SESIÓN PLENARIA: INTERVENCIONES DE LAS JEFAS DE DELEGACIONES**

- **Phumzile Mlambo-Ngcuka**, Directora Ejecutiva ONU Mujeres, dado por **Ana Guezmez**, Directora Regional de ONU Mujeres México
- **Videomensaje de Irina Bokova**, Secretaria General de UNESCO

**Moderadora:** Laura Nereida Placencia Pacheco, Presidenta de la Comisión de Igualdad de la Cámara de Diputados de México

13:00-13:15 **COFFEE BREAK**

13:15-14:15 **CEREMONIA DE CLAUSURA**

## Los Derechos Político-Electorales de las Mujeres en México<sup>2</sup>

---

México ha recorrido un largo camino en la protección de los derechos políticos de la mujer, incluyendo el proceso para alcanzar el reconocimiento de la ciudadanía que inició con la demanda del acceso al voto femenino en el primer congreso constituyente de 1917 y después de 36 años a través de la reforma constitucional de 1953, las mujeres obtuvieron el derecho a votar en todas las elecciones<sup>3</sup>.

Debido a la lucha constante de las organizaciones de mujeres en México, a nivel local como a nivel nacional es como se han reconocido sus derechos. Desde los años veinte, Estados como Yucatán, San Luis Potosí y Chiapas<sup>4</sup> establecieron el derecho de las mujeres a participar en las elecciones municipales y estatales.

Ciertamente algunos derechos políticos-electtorales han sido incorporados de forma general en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE); y de forma particular en las leyes federales. En este sentido, destaca la reforma constitucional de 1974, en el marco de la organización de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en México, a través de la cual se reformó el artículo 4° para establecer la igualdad entre los sexos.

Desde 1993 se han llevado a cabo diversas reformas al COFIPE, donde inicialmente se contemplaba como sugerencia o recomendación a los partidos políticos “promover una mayor participación política de las mujeres en los procesos electorales federales”.

Un nuevo hito se logró en 1996 con la nueva reforma del COFIPE, la cual establecía que los partidos políticos consideraran en sus estatutos que las candidaturas, tanto por el principio de mayoría relativa como por el principio de representación proporcional, no excedieran de 70% para un mismo sexo<sup>5</sup>. Sin embargo, no se contemplaron en su momento sanciones aplicables a su incumplimiento.

En una posterior reforma del COFIPE llevada a cabo en el año 2002<sup>6</sup> se contemplaron las sanciones, y se incluyeron las siguientes disposiciones:

- El derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.
- Garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones.

---

<sup>2</sup> Nota elaborada por la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, septiembre 2015.

<sup>3</sup> LXII Legislatura. Cámara de Diputados. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. “La reforma hacia la paridad: cerrando la brecha y promoviendo el liderazgo político de las mujeres”, agosto 2014.

<sup>4</sup> Universidad de Guadalajara. Efemérides. “Derecho al voto para la mujer en México”. 17 de octubre de 1953, <http://www.udg.mx/es/efemerides/17-octubre-0>

<sup>5</sup> Adriana Medina Espino con la colaboración de Ruth Gisela Márquez Benítez. *La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad*. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG). Febrero, 2010.

<sup>6</sup> Esta reforma apareció publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2002. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipecofipe\\_ref10\\_24jun02.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipecofipe_ref10_24jun02.pdf)

- Que los partidos políticos promuevan y garanticen la igualdad y la equidad a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.
- **De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones, en ningún caso incluirán más del 70% de candidatos propietarios de un mismo género.**
- **Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de 3 candidaturas, en cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto.**

En caso de que los partidos políticos incumplieran en las dos situaciones anteriores (*negritas*) el Consejo General del Instituto Federal Electoral le requeriría en un plazo de 48 horas, rectificar la solicitud de registro de candidaturas, si no lo hiciera recibiría una amonestación pública.

Asimismo, el partido político o coalición que no realizara la sustitución de candidatos sería acreedor a una amonestación pública y el Consejo le requerirá de nueva cuenta realice la corrección en un plazo de 24 horas, si llegara a reincidir se sancionaría con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes.

Para 2007 se discutió y aprobó un nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales<sup>7</sup>, en el que destaca la obligación por parte de los partidos políticos de garantizar la equidad y procurar la paridad de los géneros en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular. Además cada partido político destinaría anualmente el 2% del financiamiento público para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

El nuevo Código establecía también que de la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos el 40% de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad.

Posteriormente se presentaron los casos en los cuales las legisladoras propietarias pidieron licencia para ceder su cargo a suplentes varones, fenómeno conocido como “las juanitas”<sup>8</sup>. Debido a lo anterior y acercándose a las elecciones de 2012, el consejo General del IFE estableció por medio del Acuerdo CG327/2011, que ningún partido político o coalición incluiría más del 60% de candidatos propietarios a diputados y senadores de un mismo sexo del total

---

<sup>7</sup> Este nuevo Código fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008.

<http://ife.org.mx/archivos2/Normateca/COFIPE.pdf>

<sup>8</sup> INCIDENCIA.com.mx “Descartan diputadas casos de juanitas en LXII Legislatura”, 19 de marzo de 2015,

<http://incidencia.com.mx/?p=9918>

de las solicitudes de registro de candidaturas, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional<sup>9</sup>.

Dicho acuerdo provocó reacciones por parte de varias ciudadanas que presentaron ante la Secretaría Ejecutiva del IFE el juicio para la protección de los derechos político-electorales. El caso se llevó al Tribunal de Justicia de la Federación, mismo que emitió la sentencia, identificada con el expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados, que puede considerarse como la más importante en términos de igualdad de género por evitar que los partidos políticos evadieran las acciones afirmativas de género establecidas en el Código Federal de Instituciones Electorales<sup>10</sup>.

Entre las disposiciones que la resolución incluyó se encuentran las siguientes<sup>11</sup>:

- Los partidos políticos deberán presentar como mínimo 120 candidatos a diputados y 26 candidatos a senadores propietarios de un mismo género, en el caso de legisladores por mayoría relativa.
- De la totalidad de las solicitudes de registro, por ambos principios (mayoría relativa y representación proporcional) tanto de diputados como senadores, al menos 40% de las candidaturas deben integrar formulas completas (propietario y suplente) de un mismo género.

Es así que de forma más reciente, en octubre de 2013, fue enviada al Senado de la República una nueva propuesta de reforma para el COFIPE con el objetivo de “garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres a cargos de elección popular en el ámbito federal”. Dicha iniciativa buscaba incluir el principio de paridad de género para aquellas candidaturas a cargos de elección popular para integrar el Congreso de la Unión, dejando sin efecto la posibilidad de no hacerlos cuando los candidatos propuestos fuesen el resultado “de un proceso democrático de acuerdo a los estatutos de cada partidos político”<sup>12</sup>.

Finalmente, con casi el 82% de votos, la Cámara de Diputados aprobó en diciembre de 2013, una de las más significativas y trascendentales reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, promulgada por el Ejecutivo Federal en febrero de 2014<sup>13</sup>. En esta nueva reforma y con miras a “garantizar la paridad entre géneros en candidaturas a legisladores federales y locales, así como las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de sus obligaciones”, se incluyeron algunos puntos primordiales como la elaboración de una *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* (en sustitución del COFIPE) así como una *Ley General de Partidos Políticos*.

---

<sup>9</sup> Instituto Nacional Electoral. “Línea de tiempo. Evolución normativa de la cuota de género en México”. Consultado el 19 de marzo de 2015. [http://genero.ife.org.mx/linea\\_de\\_tiempo\\_cuotas/tl/timeline.html](http://genero.ife.org.mx/linea_de_tiempo_cuotas/tl/timeline.html)

<sup>10</sup> Raúl Montoya Zamora. “La paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales”, en Revista *Sufragio*. Febrero 2014,

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/sufragio/cont/12/ens/ens14.pdf>

<sup>11</sup> Instituto Nacional Electoral, *op. cit*

<sup>12</sup> BLANCA OLIVIA PEÑA MOLINA. La paridad de género en candidaturas a cargos de elección popular: avances y retos en los Congresos Estatales y Ayuntamientos en México 2014.

<sup>13</sup> Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Decreto de la reforma constitucional del 10 de febrero de 2014; <http://portales.te.gob.mx/consultareforma2014/node/429>

De acuerdo al Instituto Nacional Electoral, en la reciente creación de ambas leyes federales se encuentran incluidas las nuevas condiciones a favor de los derechos políticos de las mujeres para ser electas en los cargos de representación popular<sup>14</sup>, como se presenta a continuación:

<b>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE)<sup>15</sup></b>	
<b>Tema: Paridad de género</b>	
<p>Las fórmulas para senadurías y diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional deberán integrarse por personas del mismo género. Lo mismo sucede con las candidaturas independientes.</p>	<p><b>Artículo 14.</b> ... ... ...</p> <p><b>4.</b> En las listas a que se refieren los párrafos anteriores, los partidos políticos señalarán el orden en que deban aparecer las fórmulas de candidatos. En las fórmulas para senadores y diputados, tanto en el caso de mayoría relativa, como de representación proporcional, los partidos políticos deberán integrarlas por personas del mismo género.</p> <p><b>5.</b> En el caso de las candidaturas independientes las fórmulas deberán estar integradas por personas del mismo género.</p> <p><b>Artículo 233.</b> <b>1.</b> De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto, deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros mandatada en la Constitución y en esta Ley.</p> <p><b>Artículo 234.</b> <b>1.</b> Las listas de representación proporcional se integrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista.</p> <p><b>Artículo 364.</b> <b>1.</b> Las fórmulas de candidatos para el cargo de senador, deberán estar integradas de manera alternada por personas de género distinto.</p>

<sup>14</sup> INE. “Paridad de género en las nuevas leyes LEGIPE y LGPP”.

[http://genero.ife.org.mx/ine/normatividad\\_fed\\_legipe\\_lgpp\\_jun2014.html](http://genero.ife.org.mx/ine/normatividad_fed_legipe_lgpp_jun2014.html), consultado el 22 de septiembre de 2015.

<sup>15</sup> *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*. Diario Oficial de la Federación: 23/05/2014

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5345952&fecha=23/05/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345952&fecha=23/05/2014) Consultado el 18 de marzo de 2015.

<p>Los pueblos y comunidades indígenas elegirán autoridades o representantes garantizando la participación de mujeres y de hombres en condiciones de igualdad, respetando las normas de la Constitución, las constituciones locales y las leyes aplicables.</p>	<p><b>Artículo 26.</b> ... ... ... <b>4.</b> Los pueblos y comunidades indígenas en las entidades federativas elegirán, de acuerdo con sus principios, normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de hombres y mujeres en condiciones de igualdad, guardando las normas establecidas en la Constitución, las constituciones locales y las leyes aplicables.</p>
<p>Es responsabilidad de los partidos políticos promover y garantizar la paridad entre los géneros en la postulación de candidaturas para integrar el Congreso de la Unión, los Congresos Estatales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p>	<p><b>Artículo 7.</b> <b>1.</b> Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. También es derecho de los Ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.</p> <p><b>Artículo 232.</b> ... <b>2.</b> Las candidaturas a diputados y a senadores a elegirse por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, así como las de senadores por el principio de mayoría relativa y por el de representación proporcional, se registrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y serán consideradas, fórmulas y candidatos, separadamente, salvo para efectos de la votación. <b>3.</b> Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p>
<p>Los partidos políticos, el Instituto y los Organismos Públicos Locales Electorales, en el ámbito de sus competencias, podrán “rechazar el registro del número de candidaturas de género que exceda la paridad, fijando al</p>	<p><b>Artículo 232.</b> ... ... ... <b>4.</b> El Instituto y los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus competencias, tendrán facultades para rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad, fijando al partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas. En caso</p>

<p>partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros”.</p>	<p>de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros.</p> <p><b>Artículo 241.</b></p> <p>1. Para la sustitución de candidatos, los partidos políticos y coaliciones lo solicitarán por escrito al Consejo General, observando las siguientes disposiciones:</p> <p><b>a)</b> Dentro del plazo establecido para el registro de candidatos podrán sustituirlos libremente, debiendo observar las reglas y el principio de paridad entre los géneros establecido en el párrafo 3 del artículo 232 de esta Ley;</p> <p><b>b)</b> Vencido el plazo a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente podrán sustituirlos por causas de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia. En este último caso, no podrán sustituirlos cuando la renuncia se presente dentro de los treinta días anteriores al de la elección. Para la corrección o sustitución, en su caso, de las boletas electorales se estará a lo dispuesto en el artículo 267 de esta Ley, y</p> <p><b>c)</b> En los casos en que la renuncia del candidato fuera notificada por éste al Consejo General, se hará del conocimiento del partido político que lo registró para que proceda, en su caso, a su sustitución.</p>
--	---

<b>Ley General de Partidos Políticos (LGPP)<sup>16</sup></b>	
<b>Tema: Paridad de género</b>	
<p>Es responsabilidad de los partidos políticos promover y garantizar la paridad entre los géneros para integrar el Congreso de la Unión, los Congresos Estatales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p>	<p><b>Artículo 3.</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><b>4.</b> Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales. Éstos deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre géneros.</p> <p><b>5.</b> En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior.</p> <p><b>Artículo 25.</b></p>

<sup>16</sup> Ley General de Partidos Políticos. Diario Oficial de la Federación: 23/05/2014

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5345955&fecha=23/05/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345955&fecha=23/05/2014) Consultado 18 de marzo de 2015.



<p>anual destinado a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres será ahora de 3%. Este porcentaje es un incremento, de un punto porcentual con respecto a lo que se tenía en la normatividad de 2008.</p>	<p><b>1.</b> Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en esta Ley, conforme a las disposiciones siguientes: ... ... ... ... ... <b>V.</b> Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el tres por ciento del financiamiento público ordinario.</p>
<p>Debemos entender como un más de los rubros del gasto ordinario los “recursos utilizados por el partido político con el objetivo de conseguir la participación ciudadana en la vida democrática , la difusión de la cultura política y el liderazgo político de la mujer”</p>	<p><b>Artículo 72.</b> ... <b>2.</b> Se entiende como rubros de gasto ordinario: <b>a)</b> El gasto programado que comprende los recursos utilizados por el partido político con el objetivo de conseguir la participación ciudadana en la vida democrática, la difusión de la cultura política y el liderazgo político de la mujer;</p>
<p>Dentro de los gastos posibles a realizarse con el 3%, de acuerdo con el Artículo 73, deberán incluirse: investigaciones sobre el liderazgo político de las mujeres, publicaciones sobre la paridad de género, eventos públicos para difundir temas relacionados sobre el desarrollo del liderazgo político de las mujeres y su incorporación a la vida pública o para realizar propaganda sobre las acciones en la materia y los gastos para llevar a</p>	<p><b>Artículo 73.</b> <b>1.</b> Los partidos políticos podrán aplicar los recursos destinados para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, en los rubros siguientes: <b>a)</b> La realización de investigaciones que tengan como finalidad informar a la ciudadanía de la evolución, desarrollo, avances, y cualquier tema de interés relacionado con el liderazgo político de la mujer; <b>b)</b> La elaboración, publicación y distribución de libros, revistas, folletos o cualquier forma de difusión de temas de interés relacionados con la paridad de género; <b>c)</b> La organización de mesas de trabajo, conferencias, talleres, eventos y proyecciones que permitan difundir temas relacionados con el desarrollo de la mujer en su incorporación a la vida política; <b>d)</b> La realización de propaganda y publicidad relacionada con la ejecución y desarrollo de las acciones en la materia, y</p>

cabo las acciones referidas.	e) Todo gasto necesario para la organización y difusión de las acciones referidas.
------------------------------	--

Con esta amplia reforma, se logró un hecho sin precedentes en la historia política mexicana y pionera en América Latina: un principio de paridad constitucional para cargos de elección popular en el Poder Legislativo Federal mexicano, pero más aún, se logró incluir el mismo principio para las candidaturas a todas las diputaciones de los congresos locales.

En resumen, con esta última reforma, México se pone a la vanguardia a nivel mundial en tema de equidad de género en el ámbito político, al lograr<sup>17</sup>:

- Suplencia mismo género candidaturas diputados y senadores principios de mayoría relativa y representación proporcional.
- Paridad 50/50 por ciento de candidaturas mujeres y hombres diputados y senadores propietarios y suplentes de un mismo género.
- Eliminar la excepción cumplimiento paridad por método elección democrática en candidaturas de mayoría relativa.
- Integración con alternancia de género en listas de representación proporcional compuestas por propietarios y suplentes de un mismo género.

Respecto a la representación política de las mujeres en el poder legislativo, en la Cámara de Senadores, las mujeres suman un total de 44, el 34.37% del total<sup>18</sup>. Tras las elecciones del 7 de junio del año en curso, fueron renovados los 500 diputados, de ellos, 211 son mujeres, lo cual representa el 42.4% del total<sup>19</sup>.

El 16 de octubre de 2014, el Senado de la República creó la Unidad de Género, la cual tiene como atribuciones: formular e implementar el programa para la igualdad de género del Senado de la República, además de formular, implementar, coordinar y evaluar un Plan Anual de Capacitación y Formación permanente para la sensibilización y fortalecimiento de capacidades de su personal en materia de género y derechos humanos<sup>20</sup>.

Estos avances, que ahora cuentan con toda la certeza y respaldo jurídico, son muestra de la voluntad política de todos los actores que han decidido respaldar la protección de los derechos político-electorales de las mujeres en México, tales como las propias mujeres, el Supremo Poder de la Federación (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), los académicos y las organizaciones de la sociedad civil, así como las representaciones de los organismos de la ONU en México, como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y ONU Mujeres.

<sup>17</sup> Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Resumen de la Reforma Político-electoral; <http://portales.te.gob.mx/consultareforma2014/node/2898>

<sup>18</sup> <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M>. Consultado el 6 de octubre, 2015.

<sup>19</sup> Cámara de Diputados [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/cuadro\\_genero.php](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/cuadro_genero.php) consultado el 6 de octubre de 2015.

<sup>20</sup> Coordinación de Comunicación Social del Senado de la República. “Se crea la Unidad de Género del Senado de la República”. Comunicado 351. 16 de octubre de 2014. <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/16152-se-crea-la-unidad-de-genero-del-senado-de-la-republica.html>

## **Acciones realizadas por el gobierno mexicano en materia de igualdad<sup>21</sup>**

---

Conforme al Tercer Informe de Gobierno, la Perspectiva de Género es una de las tres estrategias transversales plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, por ello se buscó incorporar la igualdad de género en todas las dependencias de la Administración Pública Federal (APF), teniendo la coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el marco del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, esto para incorporar la estrategia transversal de la perspectiva de género en los programas sectoriales y especiales. Actualmente, 19 dependencias de la APF han incorporado en sus programas y acciones, medidas afirmativas para acelerar el logro de la igualdad entre mujeres y hombres.

Cabe mencionar que el 30 de agosto de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018<sup>1/</sup>, el cual establece las estrategias para garantizar los derechos de las mujeres y con acciones afirmativas, evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad o exclusión.

### **La participación política**

En el marco de la obligatoriedad de los partidos políticos de garantizar la paridad entre géneros en candidaturas a legisladores federales y locales, derivada de la reforma político-electoral de 2014, entre noviembre de 2014 y enero de 2015, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) desarrolló el Programa Nacional de Empoderamiento Político para las Mujeres en colaboración con 10 partidos políticos con registro nacional, con el objetivo de fortalecer los liderazgos de las mujeres con pretensión de contender a algún cargo de representación popular en las 17 entidades que tuvieron proceso electoral a nivel local durante 2015.

Como resultado del establecimiento de cuotas de género y ahora de la paridad política, el acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones se ha incrementado; en la Cámara de Senadores aumentó su participación de 20.3% en (2006-2009) a 34.1% para (2012-2015), en la Cámara de Diputados de 31.7% en (2009-2012) a 41.1% en (2012-2015). Los resultados del proceso electoral del 7 de junio de 2015, muestran que de 300 diputaciones federales por mayoría relativa, en 117 fueron electas mujeres.

En octubre de 2014, se creó el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, que constituye una herramienta de incidencia política en la que participan diversos actores, como partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales e instituciones del Estado Mexicano en coordinación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Nacional Electoral, para vigilar y proteger los derechos políticos de las mujeres y cerrar la brecha de género en esta materia.

---

<sup>21</sup> Resumen elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, septiembre 2015. Tercer Informe de Gobierno 2014-2015.

<http://www.presidencia.gob.mx/tercerinforme/>, consultado el 25 de septiembre de 2015.

## **Prevención y erradicación de la violencia contra mujeres y niñas**

Con base en el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018, se habilitó la línea de alcance nacional 01-800-Háblalo que proporciona orientación psicológica y asesoría legal a las mujeres en situación de violencia, la cual entre septiembre de 2014 y julio de 2015 brindó un total de 29,907 servicios: 26,956 a mujeres y 2,951 a hombres.

Por parte del Programa de Mujeres y Niñas Desaparecidas “Dar Contigo”, se realiza un registro público de mujeres y niñas reportadas en esta situación. Entre diciembre de 2012 y julio de 2015, se reportaron 1,099 desapariciones y se logró la localización en 355 casos, esto es, 32.3% del total.

De septiembre de 2014 a junio de 2015, se inauguraron siete Centros de Justicia para las Mujeres, en Ciudad del Carmen, Campeche; Colima, Colima; Guadalajara, Jalisco; Durango, Durango; Pachuca, Hidalgo; Saltillo, Coahuila, y Tepic, Nayarit, con lo cual se conformó una Red Nacional de 22 centros en operación, en los que se atendieron a 45,075 mujeres víctimas de violencia.

## **Estadísticas de género**

Del 3 al 5 de noviembre de 2014, se realizó en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el “5° Foro Global de Estadísticas de Género”, organizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en coordinación con la División de Estadísticas de las Naciones Unidas. Sus principales conclusiones destacan que es fundamental disponer de un marco jurídico que garantice la elaboración de estadísticas de género, así como el uso de las mismas en el diseño de las políticas y en la toma de decisiones, y además es necesario disponer de lineamientos para las estadísticas de violencia contra las mujeres, a fin de avanzar en la comparabilidad entre los países y dentro de los países a través del tiempo, así como solventar la falta de datos en algunas regiones.

El INEGI conjuntamente con el INMUJERES, ONU Mujeres y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe realizaron del 5 al 7 de noviembre de 2014, el XV Encuentro Internacional de Estadísticas de Género, y durante el 4 y 5 de junio de 2015, la XIII Reunión Internacional de Expertas y Expertos en Generación y Análisis de Información sobre Uso del Tiempo y Trabajo No Remunerado, dentro de las actividades del Programa del Grupo de Trabajo de Estadísticas de Género de la Conferencia Estadística de las Américas. Con estos eventos se contribuyó a intercambiar y difundir las experiencias de México y de otros países de América Latina y el Caribe, con acompañamiento de organismos nacionales e internacionales, en el ámbito de las estadísticas de género y las políticas públicas.

## **Capacitación a los servidores públicos**

De diciembre de 2012 a agosto de 2015, se capacitó a un total de 11,378 servidoras y servidores públicos, lo que representa 75.8% del cumplimiento de la meta sexenal. La capacitación se orientó al desarrollo y fortalecimiento de habilidades y competencias

conceptuales para las/los servidoras/es públicas/os sobre las temáticas de género, perspectiva de género, política pública para la igualdad, prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual, discriminación por género, comunicación sin sexismo, entre otros, los cuales se aplicaron y replicaron en las dependencias de la Administración Pública Federal.

A su vez, la Secretaría de Energía implantó su “Programa de Sensibilización 2015” que incluye ocho cursos de capacitación, cifra que duplica los ofrecidos el año anterior (2014), en los que se abordan los siguientes temas: lenguaje incluyente, no discriminación, violencia en el trabajo, género y energía, así como masculinidades y paternidades.

### **Promover el acceso al trabajo remunerado**

El Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales, entre septiembre de 2014 y julio de 2015 otorgaron 1,006,723 microfinanciamientos en beneficio de 845,015 personas (93% mujeres). Asimismo, se capacitó en el tema de educación financiera a 49,629 personas (84.1% mujeres).

Por medio del Fondo Nacional Emprendedor, de septiembre de 2014 a julio de 2015 se aprobaron 12,616 proyectos de mujeres que generaron 7,479 empleos, igualmente el Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora, benefició a 17,541 mujeres de núcleos agrarios, 42.5% más que en igual periodo anterior, para el desarrollo de 3,028 proyectos agropecuarios y pesqueros (acuícolas, apícolas, frutícolas, bovinos, ovinos y porcinos, entre otros).

Por otra parte, de septiembre de 2014 al mes de junio de 2015, el Servicio Nacional de Empleo apoyó y capacitó para el trabajo a más de dos mil mujeres con discapacidad, de las cuales 1,704 se colocaron en un empleo o se ocuparon en una actividad productiva por cuenta propia.

### **Prevención del Embarazo en Adolescentes**

En 2014 se diseñó la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), la cual realiza un estudio sobre la prevención del embarazo adolescente desde la perspectiva de género y masculinidades con el objetivo de identificar las creencias, construcciones culturales, aspectos sociales de las masculinidades y aspectos de la sexualidad que influyan en las acciones de varones, para facilitar la construcción de políticas públicas relacionadas al embarazo en los adolescentes.

Dicha Estrategia cuenta con el Plan de Monitoreo y del esquema general de evaluación (2016-2018), para contar con elementos empíricos y sustento a fin de realizar una mejora continua y sistemática del diseño y operación de la estrategia, y de esta forma alcanzar el cumplimiento de sus objetivos.

La ENAPEA cuenta con ocho ejes rectores que incluyen 90 líneas de acción enfocadas a reforzar la educación, la salud, la prevención de la violencia y las oportunidades para que las y los jóvenes puedan tener un mejor futuro. La meta para 2018 es lograr una reducción a 63.1 nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 19 años y erradicar los nacimientos de madres niñas de 10 a 14 años.

Asimismo, a través del Programa de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, durante el ciclo escolar 2014-2015 se benefició a 17,752 adolescentes de 12 a 18 años que eran madres o estaban embarazadas para que concluyeran su educación básica.

### **Creación de la Red para la Atención y Desarrollo de las Mujeres**

Dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre, en 2013 el Gobierno de la República puso en marcha la Red para la Atención y Desarrollo de las Mujeres (RAM), que se oficializó en 2015, como resultado de un esfuerzo coordinado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el INMUJERES, para atender y empoderar a las mujeres en situación de alta marginación. Al mes de julio de 2015, la RAM cuenta con 224 puntos de atención integrados por 200 Centros para el Desarrollo de las Mujeres y 24 Casas de la Mujer Indígena.

### **Declaración para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.**

Derivado de la Declaración para la Igualdad entre Mujeres y Hombres suscrita por las 32 entidades federativas (Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán), el 10 de octubre de 2014 en el seno de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), se impulsó la firma de instrumentos para la ejecución de medidas estratégicas que permitan avanzar a las mujeres en el ejercicio de sus derechos. Al mes de junio de 2015, se suscribieron 25 convenios con igual número de entidades federativas.

Destaca también la instalación de la Comisión para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, dentro de la CONAGO, como un mecanismo de coordinación entre el Gobierno de la República y las entidades federativas para el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

### **La Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer**

México colabora en la integración de los acuerdos en los periodos de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer que tienen lugar anualmente en la sede de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York. En el 59° periodo de sesiones celebrado del 9 al 20 de marzo de 2015, se examinaron los progresos en la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing a veinte años de su adopción.

### Cuadro legislativo sobre Igualdad de Género 2012-2015

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Salud y de Gobernación a fortalecer los programas de capacitación en perspectiva de género al personal de salud y de las instancias judiciales que atienden a las mujeres víctimas de violencia familiar.</p> <p>Gaceta del Senado. No. LXIII/1PPO-12/57752, 18 de septiembre de 2015.  <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=57752">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=57752</a>.</p>	Se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.
Comisión de Derechos Humanos	<p>Punto de acuerdo en que el Senado de la República manifiesta su absoluto rechazo ante cualquier manifestación de discriminación y contra cualquier conducta que atente contra la dignidad de las personas; y solicita al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación implemente acciones e intensifique la difusión de campañas informativas y de capacitación en materia de no discriminación y promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Gaceta del Senado. No. LXIII/1PPO-7/57504, 10 de septiembre de 2015.  <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=57504">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=57504</a>.</p>	Fue aprobado, en votación económica.
Sen. Ana Gabriela Guevara	<p>Punto de acuerdo que exhorta a las instituciones del Estado y al gobierno federal, estatal y municipal a asumir dentro de la estructura de las decisiones ejecutivas, las diez recomendaciones que emitió el Informe Mundial ONU Mujeres 2015.</p> <p>Gaceta del Senado. No. LXIII/1PPO-7/57540, 10 de septiembre de 2015.  <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=57540">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=57540</a>.</p>	Se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.
Sen. Lucero Saldaña Pérez	<p>Punto de acuerdo que exhorta a los titulares del ejecutivo estatal de las entidades federativas y el Distrito Federal a garantizar la implementación de protocolos de investigación con perspectiva de género y derechos humanos en materia de feminicidios o desaparición de mujeres y niñas.</p>	Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.

		Gaceta del Senado. No. LXIII/1PPO-7/57571, 10 de septiembre de 2015. <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=57571">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=57571</a> .	
Senadoras Diva Hadamira Gastelum Bajo, Martha Elena García Gómez y Angélica de la Peña Gómez		Punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a asignar los recursos presupuestales al Canal del Congreso para llevar a cabo la promoción de los derechos humanos de las mujeres, así como acciones en favor de la igualdad entre mujeres y hombres.  Gaceta del Senado. No. LXII/3SPR-28/57256, 26 de agosto de 2015. <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=57256">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=57256</a> .	Se turnó a la Cámara de diputados.
Primera Comisión. Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.		Punto de acuerdo por el cual se exhorta al Instituto Nacional Electoral a desarrollar una estrategia de comunicación dirigida a los diversos actores político-electorales y a la ciudadanía en general, a través de la cual se promueva el respeto a la equidad de género, e invite a abstenerse de ejercer prácticas de violencia política contra las mujeres, así como del uso de lenguaje sexista y discriminatorio.  Gaceta del Senado. No. 8, 17 de junio de 2015. <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=5547">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=5547</a>	Fue aprobado.
De las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera.	las	Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 40 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.  Gaceta del Senado. No. 132, 28 de abril de 2015. <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=54457">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=54457</a>	Quedó de Primera Lectura.
De las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera.	las	Proyecto de decreto por el que se reforman la fracción IV del artículo 16 y la fracción VII del artículo 38 y se adiciona la fracción VI al artículo 42 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.  Gaceta del Senado. No. 129, 23 de abril de 2015. <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=54013">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=54013</a>	Intervino el Sen. David Monreal Ávila.  Fue aprobado.  Se remitió al Ejecutivo Federal.

<p>De las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman la fracción IV del artículo 16 y la fracción VII del artículo 38 y se adiciona la fracción VI al artículo 42 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 119, 09 de abril de 2015.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=53901">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=53901</a></p>	<p>Quedó de Primera Lectura.</p>
<p>De las Senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Lilia Merodio Reza, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, María Cristina Díaz Salazar, Juana Leticia Herrera Ale y María Elena Barrera Tapia.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se adiciona un segundo párrafo al Artículo 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</li> <li>• Se adiciona un párrafo quinto al Artículo 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</li> </ul> <p>Gaceta del Senado. No. 100, 10 de marzo de 2015.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=53268">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=53268</a></p>	<p>Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.</p>
<p>De la Cámara de Diputados.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 9 y se adiciona una fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 90, 24 de febrero de 2015.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=52965">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=52965</a></p>	<p>Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera.</p>
<p>De la Comisión de Trabajo y Previsión Social.</p>	<p>Punto de acuerdo por el que solicita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social un informe del número de empresas que han sido distinguidas con el “Emblema Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres”; asimismo, solicita información sobre el número de denuncias por despido de mujeres por causa de embarazo o por condición de maternidad, las empresas o instituciones públicas que han incurrido en esas prácticas y las acciones que se han llevado a cabo para tutelar el derecho de las afectadas.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 77, 5 de febrero de 2015.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=52601">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=52601</a></p>	<p>Fue aprobado en votación económica.</p>

<p>De las Senadoras María Elena Barrera Tapia, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Rosa Adriana Díaz Lizama, María Lucero Saldaña Pérez, Martha Palafox Gutiérrez, Angélica del Rosario Araujo Lara, María Cristina Díaz Salazar, Hilda estela Flores, Escalera, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Marcela Guerra Castillo, Maki Esther Ortiz Domínguez, Ninfa Salinas Sada, Itzel Sarahí Ríos de la Mora.</p>	<p>Punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para que exprese las medidas de carácter temporal que han implementado para prevenir y eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres desde el año 2006 en el Servicio Exterior Mexicano.</li> <li>• A que informe sobre la estrategia que ha realizado el Gobierno de la República para cumplir las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a México del año 2006.</li> <li>• Establezca los mecanismos transparentes y en condiciones de igualdad para seleccionar a las personas con cargo de ministro para propuesta a Embajadoras y Embajadores de carrera del Servicio Exterior Mexicano.</li> <li>• Para que informe los mecanismos que se han adoptado para que Ministras y Ministros puedan integrarse como Embajadoras y Embajadores.</li> <li>• A que mencione cuál es la estrategia que sigue en la actual administración y seguirá del año 2014 al 2018 para impulsar la participación de las mujeres en igualdad de trato y oportunidades en el personal de carrera del Servicio Exterior Mexicano.</li> </ul> <p>Gaceta del Senado. No. 61, 27 de noviembre de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51473">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51473</a></p>	<p>Se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.</p>
<p>Cámara de Diputados.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 40 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Propone establecer que las autoridades correspondientes desarrollarán acciones para contribuir a un reparto más equilibrado de las responsabilidades familiares, reconociendo a los padres biológicos y adoptantes el derecho a un permiso y a una prestación por paternidad.</p> <p>Gaceta del Senado. No.47, 06 de noviembre de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51142">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51142</a></p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad y Género y de Estudios Legislativos, Primera.</p>

<p>Cámara de Diputados.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VI, VII y XXIII del artículo 7, I del artículo 26, la denominación del Capítulo VII, el artículo 28 y el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, devuelto para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.</p> <p>La minuta propone armonizar la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres a efecto de unificar el nombre del programa conocido como “Proigualdad” para quedar como “Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, en virtud de que la Ley General para la Igualdad es la respuesta operativa expresada por el Poder Legislativo a los compromisos asumidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), en la cual se establece una agenda para la acción nacional con el objetivo de eliminar la discriminación contra las mujeres y promover la igualdad sustantiva entre ellas y los hombres.</p> <p>Gaceta del Senado. No.45, 04 de noviembre de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51085">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51085</a></p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad y Género y de Estudios Legislativos, Primera.</p>
<p>De la Sen. Lucero Saldaña Pérez.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales, de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General en materia de delitos electorales.</p> <p>El propósito de las reformas es incorporar en las leyes referidas la definición de la violencia política de género y las sanciones para quien la cometa, garantizando sus derechos político-electorales y la participación en los espacios públicos en términos de igualdad respecto a los hombres.</p> <p>Gaceta del Senado. No.45, 04 de noviembre de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51055">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=51055</a></p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad y Género y de Estudios Legislativos, Primera.</p>
<p>De las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Las comisiones dictaminadoras resuelven aprobar en su términos la minuta, la que tiene por objeto incorporar en la legislación en materia de igualdad entre mujeres y</p>	<p>Intervinieron las senadoras: Diva Hadamira Gastélum Bajo, por las comisiones,</p>

<p>Legislativos, Primera.</p>	<p>hombres, dentro del articulado que define los lineamientos de la política nacional en materia de igualdad de género, la obligación para el Ejecutivo Federal de promover que en las prácticas de comunicación social de las dependencias de la Administración Pública, así como en los medios masivos de comunicación electrónicos e impresos, se elimine el uso de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente que busque garantizar una comunicación respetuosa de las diferencias y sea sensible a las necesidades específicas a mujeres y hombres.</p> <p>Su propósito es implantar las acciones que vayan encaminadas a eliminar el uso del masculino como referente, como falso universal y a introducir el papel de la mujer en el discurso, para que refleje la realidad.</p> <p>Gaceta del Senado. No.32, 16 de octubre de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=50780">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=50780</a></p>	<p>para presentar éste y el siguiente dictamen.  Angélica de la Peña Gómez, PRD, quien se refirió también a éste y el siguiente dictamen.</p> <p>Fue aprobado.</p> <p>Se remitió al Ejecutivo Federal.</p>
<p>De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo.</p>	<p>Punto de acuerdo que solicita a la Secretaría de Salud informar la posibilidad técnica y de personal para aplicar la prueba del tamiz prenatal a las mujeres durante el embarazo y así prevenir la mortalidad materna.</p> <p>Gaceta del Senado. No.30, 14 de octubre de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=50384">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=50384</a></p>	<p>Se turnó a la Comisión de Salud</p>
<p>De las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Las comisiones dictaminadoras resuelven aprobar en su términos la Minuta, la que tiene por objeto incorporar en la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, dentro del articulado que define los lineamientos de la política nacional en materia de igualdad de género, la obligación para el Ejecutivo Federal de promover que en las prácticas de comunicación social de las dependencias de la Administración Pública, así como en los medios masivos de comunicación electrónicos e impresos, se elimine el uso de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente que busque garantizar una comunicación respetuosa de las diferencias y sea</p>	<p>Quedó de Primera Lectura.</p>

	<p>sensible a las necesidades específicas a mujeres y hombres.</p> <p>Su propósito es implantar las acciones que vayan encaminadas a eliminar el uso del masculino como referente, como falso universal y a introducir el papel de la mujer en el discurso, para que refleje la realidad.</p> <p>Gaceta del Senado. No.30, 14 de octubre de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=50703">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=50703</a></p>	
De la Segunda Comisión.	<p>Punto de acuerdo que solicita a la Secretaría de Salud, coadyuve con la difusión de campañas informativas sobre cáncer de mama y leche materna desarrolladas por el Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.</p> <p>Gaceta del Senado. No.21, 20 de agosto de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=49643">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=49643</a></p>	Fue aprobado en votación económica.
De las Diputadas integrantes del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a sumarse al esfuerzo en la difusión de las cápsulas informativas sobre cáncer de mama y leche materna desarrolladas por el Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.</p> <p>Gaceta del Senado. No.16, 16 de julio de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=49051">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=49051</a></p>	Se turnó a la Segunda Comisión.
De las Diputadas integrantes del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a sumarse al esfuerzo en la difusión de las cápsulas informativas sobre cáncer de mama y leche materna desarrolladas por el Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.</p> <p>Gaceta del Senado. No.16, 16 de julio de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=49051">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=49051</a></p>	Se turnó a la Segunda Comisión.
De la Dip. Rosa Elba Pérez Hernández.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Gaceta del Senado. No.8, 11 de junio de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48223">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48223</a></p>	Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados.

<p>De la Sen. Angélica de la Peña Gómez.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se deroga la fracción XIV Bis al artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y se reforman y adicionan la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>La iniciativa propone reformas a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con la finalidad de trasladar de la CNDH al Instituto Nacional de las Mujeres, la tarea de observancia en materia de igualdad entre mujeres y hombres, toda vez que, afirma la autora, la CNDH no cuenta con la capacidad, ni la experiencia necesaria para llevar a cabo dicha tarea.</p> <p>Con las reformas se generaran las condiciones para que sea la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, el ordenamiento ad hoc para llevar a cabo la labor de observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, toda vez que el objeto general de este mecanismo es el promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.</p> <p>Gaceta del Senado. No.129, 9 de abril de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47165">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47165</a></p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos.</p>
<p>De la Sen. Angélica de la Peña Gómez.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Propone reformar el artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y reformar el artículo 27 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a fin de establecer el mandato para que los mecanismos para el adelanto de las mujeres de las 32 entidades federativas se integren al Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres, incluidas entre éstas las que sean necesarias</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad y Género y de Estudios Legislativos, Segunda.</p>

	<p>para garantizar el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.</p> <p>Con esta reforma se mandata a los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal a coadyuvar, a través de los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en los términos de los acuerdos de coordinación que celebren con el Instituto o, en su caso, con las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional.</p> <p>Gaceta del Senado. No.129, 29 de abril de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47168">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47168</a></p>	
Cámara de Diputados.	<p>Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se reforman la fracción IV del artículo 16 y la fracción VII del artículo 38 y se adiciona la fracción VI al artículo 42 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, devuelto para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.</p> <p>La minuta plantea adicionar una fracción V al artículo 10 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, a fin de que se contemple en este precepto, como una medida positiva y compensatoria a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres, el fomento, “a través de la publicidad gubernamental, de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todas sus manifestaciones”.</p> <p>Asimismo, propone reformar la fracción IV del artículo 16 y la fracción VII del artículo 38 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a fin de que, por una parte, los municipios del país lleven a cabo el diseño, formulación, aplicación y promoción de campañas de concientización de carácter permanente, así como que otras autoridades realicen lo propio.</p> <p>La Colegisladora coincide con la propuesta, sin embargo estima improcedente aprobar la reforma planteada en la minuta, relativa a la adición de una fracción V al artículo 10 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación; y considera necesario adicionar una fracción VI del artículo 42 de la Ley General para la</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad y Género y de Estudios Legislativos, Primera.

	<p>Igualdad entre Mujeres y Hombres para homologarlo con las reformas a los artículos 16 y 38 de la misma ley.</p> <p>Gaceta del Senado. No.25, 23 de abril de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46979">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46979</a></p>	
<p>De las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VI, VII y XXIII del artículo 7; I del artículo 26, Capítulo VII y el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p>La iniciativa objeto del presente dictamen, propone armonizar la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres a efecto de unificar el nombre del Programa conocido como "Proigualdad" para quedar como "Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", manifestando que la Ley General para la Igualdad es la respuesta operativa manifestada por el poder legislativo a los compromisos asumidos en la CEDAW, en la cual se establece una agenda para la acción nacional con el objetivo de eliminar la discriminación en contra de las mujeres y promover la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.</p> <p>Gaceta del Senado. No.86, 20 de febrero de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45832">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45832</a></p>	<p>Se dispensó la segunda lectura del dictamen. Intervinieron las senadoras: Martha Elena García Gómez, por las comisiones, para presentar el dictamen. Angélica de la Peña Gómez, PRD.</p> <p>Fue aprobado.</p> <p>Se remitió a la Cámara de Diputados.</p>
<p>De la Comisión para la Igualdad de Género.</p>	<p>Punto de acuerdo, que exhorta al Poder Ejecutivo Federal y a los poderes ejecutivos de las entidades federativas a llevar acciones afirmativas para la integración de un mayor número de mujeres en sus gabinetes.</p> <p>Gaceta del Senado. No.81, 13 de febrero de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45613">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45613</a></p>	<p>Fue aprobado en votación económica.</p>
<p>De la Comisión para la Igualdad de Género.</p>	<p>Punto de acuerdo por el que se declara sin materia la proposición que exhortaba a nombrar a una mujer como responsable de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</p> <p>Gaceta del Senado. No.81, 13 de febrero de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45615">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45615</a></p>	<p>Intervinieron los senadores: Diva Hadamira Gastélum bajo, para presentar los dictámenes.</p>

		<p>David Monreal Ávila, para hablar sobre el dictamen en torno a la alerta de violencia de género.</p> <p>La Mesa directiva informó que recibieron las intervenciones del sen. Benjamín Robles Montoya sobre estos dictámenes y que se integrarían al diario de los debates.</p> <p>Fue aprobado en votación económica.</p>
De la Comisión para la Igualdad de Género.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a los poderes ejecutivos de los tres niveles de gobierno a adoptar e implementar las recomendaciones de la resolución 66/170 emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como las medidas que se proponen para 2013, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Niña.</p> <p>GACETA: LXII/2PPO-69/45170 Lunes 9 de diciembre de 2013 <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45170">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45170</a></p>	Fue aprobado en votación económica.
Comisión para la Igualdad de Género.	<p>Punto de acuerdo por el que solicita a la Procuraduría General de la República información sobre las acciones realizadas en materia de programas y cursos para la incorporación de las perspectivas de género en los servicios periciales.</p> <p>GACETA: LXII/2PPO-64/44906</p>	Fue aprobado en votación económica.

	<p>Lunes 2 de diciembre de 2013.  <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=44906">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=44906</a></p>	
Comisión para la Igualdad de Género.	<p>Punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y a los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas a implementar políticas públicas, con visión transversal y perspectiva de género, a fin de lograr el empoderamiento de las mujeres rurales mexicanas.</p> <p>GACETA: LXII/2PPO-64/44909  Lunes 2 de diciembre de 2013.  <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=44909">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=44909</a></p>	Fue aprobado en votación económica.
Sen. Marcela Torres Peimbert.	<p>Punto de acuerdo que exhorta al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a garantizar a las mujeres su participación en las instituciones que se ocupan de la vida pública y política del país, mediante la protección del principio de igualdad substancial a favor de las Mujeres, establecida por el Instituto Federal Electoral en la Convocatoria 2013-2014 para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.</p> <p>GACETA: LXII/2PPO-51/44071  Martes 12 de noviembre de 2013.  <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=44071">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=44071</a></p>	Se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.
De las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 11 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación que propone establecer una medida de tipo compensatoria a favor de la equidad de género, la cual da preferencia en igualdad de circunstancias y con equidad de género a las personas que tengan a su cargo menores de edad en el otorgamiento de becas, créditos u otros beneficios.</p> <p>GACETA: LXII/2PPO-51/44636  Martes 12 de noviembre de 2013.  <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=44636">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=44636</a></p>	Fue aprobado, se remitió al Ejecutivo Federal.

<p>De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo.</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a etiquetar un nuevo presupuesto para la Dirección General para la Igualdad Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos 2014.</p> <p>GACETA: LXII/2PPO-41/44360 Martes 29 de octubre de 2013. <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=44360">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=44360</a></p>	<p>Se turnó a la Cámara de Diputados.</p>
<p>De la Sen. Martha Elena García Gómez, a nombre de las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género, de Derechos Humanos y Especial de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta a los Poderes Ejecutivos, en los tres niveles de gobierno, a adoptar e implementar las recomendaciones de la resolución 66/170 emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Niña.</p> <p>GACETA: LXII/2PPO-38/44106 Jueves 24 de octubre de 2013. <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=44106">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=44106</a></p>	<p>Se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.</p>
<p>Comisión para la Igualdad de Género.</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta a los congresos estatales que aún no han tipificado en su legislación penal el delito de feminicidio a que procedan a realizar las acciones legislativas correspondientes.</p> <p>GACETA: LXII/2PPO-4/43239 Jueves 5 de septiembre de 2013. <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=43239">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=43239</a></p>	<p>Fue aprobado en votación económica.</p>
<p>De la Segunda Comisión.</p>	<p>Punto de acuerdo por el que se tiene por atendida la proposición que exhortaba al Ejecutivo Federal a enviar al Senado de la República para su ratificación, los convenios de la OIT 156 sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares; 183 sobre la protección de la maternidad y 189 y su recomendación 2001 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos.</p>	<p>Fue aprobado en votación económica.</p>

	<p>GACETA: LXII/1SPR-25/42632  Miércoles 31 de julio de 2013.  <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=42632">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=42632</a></p>	
<p>Del Dip. Alfonso Durazo Montaña, a nombre propio y de los Diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Propone eliminar el uso sexista del lenguaje y para ello la reforma incorpora en la legislación aplicable en materia de igualdad entre mujeres y hombres, una disposición que promueva un lenguaje incluyente y eficaz que inserte a las mujeres y las haga visibles, a fin de evitar ambigüedades o confusiones, y de esta manera que el reconocimiento de sus derechos o de las restricciones a las que se encuentran sujetas sea efectivo.</p> <p>La reforma, de manera específica establece que la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres que desarrolle el Ejecutivo Federal deberá considerar entre sus lineamientos el promover que las prácticas y la comunicación social de las dependencias públicas, así como en los medios electrónicos e impresos, se eliminen estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente.</p> <p>GACETA: LXII/1SPR-11/41732  Miércoles 12 de junio de 2013.  <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=41732">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=41732</a></p>	<p>Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados.</p>
<p>Dip. Martha Lucía Mícher Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a enviar al Senado de la República para su ratificación, los Convenios de la OIT 156 sobre la Igualdad de Oportunidades y de trato entre Trabajadores y Trabajadoras; 183 sobre la Protección de la Maternidad y 189 y su Recomendación 2001 sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos.</p> <p>GACETA: LXII/1SPR-9/41491  Miércoles 5 de junio de 2013.  <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=41491">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=41491</a></p>	<p>Se turnó a la Segunda Comisión.</p>

De la Segunda Comisión.	<p>Punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a suscribir el Convenio 156 sobre "la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidad familiar" y el Convenio 183 sobre "la protección de la maternidad".</p> <p>GACETA: LXII/1SPR-9/41545 Miércoles 5 de junio de 2013. <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=41545">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=41545</a></p>	Fue aprobado en votación económica.
Sen. Alejandra Barrales Magdaleno, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.	<p>Punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a suscribir "Convenio 156 sobre la Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Trabajadores y Trabajadoras: Trabajadores Con Responsabilidad Familiar", y el Convenio 183 sobre "La Protección de la Maternidad".</p> <p>GACETA: LXII/1SPR-7/41355 Miércoles 29 de mayo de 2013. <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=41355">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=41355</a></p>	Se turnó a la Segunda Comisión.
De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.	<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5 y 27 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, en materia de igualdad, paridad y alternancia de género.</p> <p>La iniciativa propone que entre las actividades de las organizaciones de la sociedad civil, sean la promoción de la igualdad, paridad y alternancia de género.</p> <p>Señala que la integración del Consejo Técnico Consultivo se deberá realizar de acuerdo a los principios de igualdad, paridad y alternancia de género.</p> <p>GACETA: LXII/1SPR-5/41266 Miércoles 22 de mayo de 2013. <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=41266">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=41266</a></p>	Se turnó a las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.
De la Comisión para la Igualdad de Género.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a las 14 entidades de la República Mexicana y a los partidos políticos en donde se celebrarán elecciones este 2013 a cumplir con la cuota de género, respecto de la participación de las mujeres en la postulación de candidaturas.</p> <p>GACETA: LXII/1SPO-129/40579</p>	Fue aprobado en votación económica.

		<p>Martes 23 de abril de 2013.  <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=40579">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=40579</a></p>	
De las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera.	<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>En la fracción IV, las comisiones dictaminadoras modifican lo de Equidad de género, por Igualdad de género, y la definen como la situación con la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.</p> <p>GACETA: LXII/1SPO-129/40682  Martes 23 de abril de 2013.  <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=40682">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=40682</a></p>	<p>Fue aprobado. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.</p>	
De las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.	<p>Proyecto de decreto que reforma la fracción XI del artículo 7 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. La iniciativa propone que el Instituto Nacional de las Mujeres haga llegar al Poder Legislativo Federal, a los Congresos de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de manera anual, el diagnóstico sobre la situación de las mujeres en relación con los avances del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, con el propósito de actualizar al Poder Legislativo para que éste, en el ámbito federal o local realice los cambios legislativos que se requieran.</p> <p>GACETA: LXII/1SPO-114/40076  Martes 2 de abril de 2013.  <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=40076">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=40076</a></p>	<p>Fue aprobado, se remitió a la Cámara de Diputados.</p>	
De las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Reforma el Título II del Capítulo V, que se denomina "Modalidades de la violencia", y el artículo 21 para introducir la definición de violencia política como aquellas</p>	<p>Fue aprobado, se remitió a la Cámara de Diputados.</p>	

	<p>acciones o conductas agresivas cometidas por una o varias personas, por sí o a través de terceros, que causen daño físico, psicológico o sexual en contra de una mujer o de varias mujeres y/o de sus familias, en ejercicio de la representación política, para impedir, restringir el ejercicio de su cargo o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad y/o de la ley.</p> <p>Asimismo establece 16 modalidades de violencia política de género como el estereotipo de género, proporcionar información falsa a candidatas; evitar que mujeres electas o funcionarias acudir a sesiones de toma de decisiones; impongan sanciones injustificadas y discriminen.</p> <p>GACETA: LXII/1SPO-110/40027 Jueves 21 de marzo de 2013. <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=40027">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=40027</a></p>	
De las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.	<p>Proyecto de decreto que reforma la fracción XI del artículo 7 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p>La iniciativa propone que el Instituto Nacional de las Mujeres haga llegar al Poder Legislativo Federal, a los Congresos de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de manera anual, el diagnóstico sobre la situación de las mujeres en relación con los avances del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, con el propósito de actualizar al Poder Legislativo para que éste, en el ámbito federal o local realice los cambios legislativos que se requieran.</p> <p>GACETA: LXII/1SPO-109/40086 Miércoles 20 de marzo de 2013. <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=40086">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=40086</a></p>	Quedó de Primera lectura.
De las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.	<p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Reforma el Título II del Capítulo V, que se denomina "Modalidades de la violencia", y el artículo 21 para</p>	Quedó de Primera lectura.

		<p>introducir a definición de violencia política como aquellas acciones o conductas agresivas cometidas por una o varias personas, por sí o a través de terceros, que causen daño físico, psicológico o sexual en contra de una mujer o de varias mujeres y/o de sus familias, en ejercicio de la representación política, para impedir, restringir el ejercicio de su cargo o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad y/o de la ley. Asimismo establece 16 modalidades de violencia política de género como el estereotipo de género, proporcionar información falsa a candidatas; evitar que mujeres electas o funcionarias acudir a sesiones de toma de decisiones; impongan sanciones injustificadas y discriminen.</p> <p>GACETA: LXII/1SPO-109/39975 Miércoles 20 de marzo de 2013. <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=39975">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=39975</a></p>	
De las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>La minuta tiene como propósito establecer la obligación del Estado de implementar medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia, e igualmente pretende establecer la implementación de acciones y programas tendientes a fomentar el respeto de los derechos, las libertades, la igualdad entre mujeres y hombres, así como el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.</p> <p>GACETA: LXII/1SPO-108/39955 Martes 19 de marzo de 2013. <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=39955">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=39955</a></p>	<p>Fue aprobado. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.</p>	
De las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios	<p>Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 10 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y se modifica la fracción IV del artículo 16 y la fracción VII del artículo 38 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>Fue aprobado se remitió a la Cámara de Diputados.</p>	

<p>Legislativos, Primera.</p>	<p>La iniciativa propone reformar a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a efecto de establecer como obligación para los órganos públicos y autoridades federales, el fomento, a través de la publicidad gubernamental, de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todas sus manifestaciones, y que el diseño, formulación y aplicación de campañas de concientización sea de manera permanente.</p> <p>Las comisiones dictaminadoras coinciden en que los ordenamientos jurídicos establezcan la congruencia con relación al respeto entre el hombre y la mujer, a través de campañas institucionales, equilibradas y permanentes.</p> <p>GACETA: LXII/1SPO-101/39765 Jueves 7 de marzo de 2013. <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=39765">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=39765</a></p>	
<p>Sen. Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta a los congresos de los estados y a la Asamblea del Distrito Federal a legislar y dar cabal cumplimiento con las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como lo dispuesto en la fracción I Bis del artículo 15 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para incorporar en sus presupuestos de egresos, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad.</p> <p>GACETA: LXII/1SPO-89/39212 Martes 19 de febrero de 2013. <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=39212">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=39212</a></p>	<p>Se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.</p>
<p>De la Comisión para la Igualdad de Género.</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a diseñar una estrategia con perspectiva de género y con presupuesto etiquetado, que contemple las desigualdades y obstáculos a las que se enfrentan las mujeres jefas de familia y las que son víctimas de violencia familiar, para su acceso a una vivienda digna y adecuada.</p> <p>GACETA: LXII/1SPO-86/39314 Jueves 14 de febrero de 2013. <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=39314">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=39314</a></p>	<p>Fue aprobado en votación económica.</p>

<p>De la Comisión para la Igualdad de Género.</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta a fortalecer la perspectiva de género en la integración del Registro Federal de Electores.</p> <p>GACETA: LXII/1SPO-81/39169  Jueves 7 de febrero de 2013.  <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=39169">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=39169</a></p>	<p>Fue aprobado en votación económica.</p>
<p>De la Sen. Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo, a los Poderes Legislativo y Judicial y a la sociedad civil organizada a firmar un pacto de estado que garantice la igualdad sustantiva en nuestro país.</p> <p>GACETA: LXII/1PPO-34/37606  Jueves 18 de octubre de 2012.  <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=37606">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=37606</a></p>	<p>Se turnó a la Comisión de Equidad de Género.</p>
<p>Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p>	<p>Punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del ejecutivo federal envíe a esta Soberanía el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo sobre igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares.</p> <p>GACETA: LXII/1PPO-3/36758  Jueves 6 de septiembre de 2012.  <a href="http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=36758">http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=36758</a></p>	<p>Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con opinión de la Comisión de Relaciones Exteriores.</p>

## FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y LA FUNDACIÓN DEL FORO GLOBAL DE MUJERES EN PARLAMENTOS (WIP)<sup>22</sup>

Senado de la República, 20 de abril de 2015.



El senador Miguel Barbosa Huerta, Presidente de la Mesa Directiva, y Silvana Koch-Mehrin, Presidenta de la Fundación del Foro Global de Mujeres en Parlamentos (WIP) firmaron un Convenio de Colaboración para realizar el Foro WIP en el mes de octubre en el Senado de la República.

El Presidente del Senado celebró que el Foro Global de Mujeres en Parlamentos se vaya a realizar en México porque no ve que haya simulación ni acciones omisas en el país que eviten alcanzar los propósitos en esta materia. Asimismo, señaló que la realización del foro tendrá que concretar propósitos y acciones específicas para alcanzar una real y efectiva igualdad de género.

El Foro Parlamentario a realizarse los días 7 al 9 de octubre en el Senado de la República, con la participación de más de 300 mujeres congresistas, empresarias, y representantes de medios de comunicación de todo el mundo.

---

<sup>22</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.

El senador Barbosa puntualizó sobre la necesidad de generar una reivindicación de los derechos de la mujer en todo el mundo, porque no hay modernidad si no existe paridad de género; y las sociedades deben tener presente esta visión. Dijo que la igualdad de género es un tema por el que se trabaja arduamente en México, con medidas adoptadas en el gobierno federal y a nivel legislativo.

A su vez, Silvana Koch- Mehrin resaltó que la realización de este foro en México hace patente el compromiso del país con el empoderamiento de las mujeres y que va en la ruta de otros países, como Islandia, donde se realizó el segundo foro y es el país que ostenta el primer lugar en cuanto a equidad de género.

Explicó que la finalidad del Foro Global de Mujeres en Parlamentos es incrementar el número de mujeres con liderazgo en el ámbito político, y señaló que actualmente hay nueve mil en los congresos a escala mundial. Sin embargo, en el caso de posiciones de liderazgo las cifras son más bajas, ya que sólo en 18 países hay primeras ministro o presidentas, es decir, una minoría.

La senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, Presidenta de la Comisión Para la Igualdad de Género, señaló que en México aún no hay democracia paritaria para todas las mujeres que están involucradas en la política; sólo para senadoras y diputadas federales y locales, pero no así para las presidentas municipales. Por ello consideró que la realización de este foro ayudará a resarcir un vacío que hay en este tema; conocer las experiencias positivas de otros países y adoptar las más viables a la dinámica política del país.

A su vez, la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, senadora Angélica de la Peña Gómez, aseguró que el evento estará enfocado a delimitar los temas de paridad que aún no están integrados en la legislación, así como delinear las acciones gubernamentales que garanticen la aplicación de la ley para garantizarla en los tres niveles de gobierno.

La Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), Lorena Cruz Sánchez, recordó que el observatorio de participación política, integrado por mujeres representantes de todos los partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y dependencias del gobierno, será una herramienta básica para dar seguimiento a la paridad de género. Rechazó que existan mujeres sin preparación para contender en los comicios electorales del próximo mes de junio, pues el Instituto que encabeza brinda capacitación.

La Vicepresidenta de la Cámara de Diputados, Lizbeth Rosas Montero, confió en que la próxima contienda electoral lleve una mayoría de mujeres, quienes deberán elevar su participación y capacitación para incidir en la integración de las políticas públicas.

A esta reunión asistieron también las senadoras Ana Gabriela Guevara, Lilia Merodio Reza, María Elena Barrera Tapia, Iris Vianey Mendoza Mendoza. Asimismo, la senadora Adriana Díaz Lizama fue mencionada como una de las promotoras de la suscripción del convenio citado. También estuvo presente Emilio Suárez Licona, como representante de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

## ONU Mujeres y su papel en la protección de los derechos de las mujeres<sup>23</sup>

Áreas	Acciones
<p><b>Política</b></p>	<p>Para garantizar la representación política, ONU Mujeres apoya las reformas legislativas y constitucionales, y ayuda a las mujeres a cobrar impulso mediante los procesos electorales. En 2014, en más de 60 países, el organismo apoyó medidas para promover el liderazgo y la participación política.</p> <p>En la campaña Beijing+20, trabajó en asociación con el Gobierno de Chile para congregarse en Santiago a 300 líderes, entre ellas jefas de estado, ministras, legisladoras, funcionarias ejecutivas de la ONU, premios Nobel, representantes de empresas y activistas motivadas por su compromiso con aumentar el número de mujeres en los puestos de liderazgo<sup>24</sup>.</p> <p>Con el liderazgo político para propulsar el progreso en todos los temas de la Plataforma de Acción de Beijing, las líderes firmaron un llamado a la acción para acelerar las medidas políticas a favor de su plena implementación de aquí a 2030, incluyendo la eliminación de las dificultades de financiamiento para la igualdad de género.</p>
<p><b>Economía</b></p>	<p>ONU Mujeres actúa para poner fin a la pobreza mediante programas que facilitan capacitación, préstamos y habilidades prácticas para empoderar económicamente a las mujeres pobres, darles la oportunidad de expresarse, fortalecer los servicios sociales y aumentar la toma de conciencia respecto a los derechos de las mismas.</p> <p>De acuerdo al Informe de ONU Mujeres titulado <i>El progreso de las Mujeres en el Mundo 2015-2016: Transformar las economías para realizar los derechos</i><sup>25</sup>, se han registrado avances en el número de niñas escolarizadas, al igual que el de mujeres que trabajan de forma remunerada y que son elegidas para desempeñar responsabilidades públicas y funciones de liderazgo.</p> <p>No obstante, las mujeres siguen recibiendo en todo el mundo un salario diferente por un trabajo de igual valor y tienen menores</p>

<sup>23</sup> Cuadro elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, septiembre 2015.

<sup>24</sup> ONU Mujeres. *Informe anual 2014-2015*.

[http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2015/annual\\_report\\_sp.pdf?v=1&d=20150820T140035](http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2015/annual_report_sp.pdf?v=1&d=20150820T140035)

<sup>25</sup> ONU Mujeres. *El Progreso de las Mujeres en el Mundo 2015-2016: Resumen*. Estados Unidos de América, 2015.

[http://progress.unwomen.org/en/2015/pdf/SUMMARY\\_ES.pdf](http://progress.unwomen.org/en/2015/pdf/SUMMARY_ES.pdf)

	<p>probabilidades que los hombres de cobrar una pensión. Asimismo, el estudio indica que en todas las regiones las mujeres trabajan más que los hombres (realizan casi dos veces y media la cantidad de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado).</p> <p>En este mismo Informe de ONU Mujeres se sugiere que en vez de incorporar a más mujeres en empleos precarios y poco gratificantes, es necesario transformar los mercados laborales para que funcionen adecuadamente tanto para los hombres como para las mujeres y beneficien a la sociedad en su conjunto.</p>
<p><b>Desarrollo sostenible</b></p>	<p>ONU Mujeres actúa para facilitar agua y saneamiento a todas y todos, colabora con los gobiernos en el diseño de políticas y programas que respondan a las necesidades de las mujeres y apoyen servicios sostenibles<sup>26</sup>. La elaboración de presupuestos sensibles al género, por ejemplo, puede dirigir fondos hacia medidas que mejoren un acceso fácil al agua potable segura de manera que las mujeres tengan más tiempo para obtener ingresos, las niñas más posibilidades de asistir a la escuela, y para que la salud y la higiene familiar mejoren.</p> <p>Asimismo, ONU Mujeres forma parte de la Alianza mundial en pro del uso de cocinas no contaminantes que defiende la creación de un mercado mundial de dispositivos domésticos para cocinar que sean limpios y eficientes<sup>27</sup>.</p> <p>Desde 2011, ONU Mujeres ha patrocinado el Premio a la Igualdad de Género otorgado por la Iniciativa SEED, una asociación mundial de acción para el desarrollo sostenible y la economía ecológica, que ha premiado iniciativas de energía limpia en las que participan mujeres.</p>
<p><b>Migración</b></p>	<p>ONU Mujeres ha defendido la migración segura de mujeres en la mayoría de los países afectados y a nivel mundial. En el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, la organización ha planteado asuntos relacionados con las trabajadoras domésticas migrantes<sup>28</sup>. Como resultado de ello, se creó una red que abarca toda la región del Caribe</p>

<sup>26</sup> ONU Mujeres, “ODS6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todas y todos” <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-6-clean-water-sanitation>, consultado el día 21 de septiembre de 2015.

<sup>27</sup> ONU Mujeres, “ODS7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todas y todos”, <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-7-affordable-clean-energy>, consultado el día 21 de septiembre de 2015.

<sup>28</sup> ONU Mujeres. “Empleo y migración”. [www.unwomen.org/es/what-we-do/economic-empowerment/employment-and-migration](http://www.unwomen.org/es/what-we-do/economic-empowerment/employment-and-migration), consultado el 25 de septiembre de 2015.

	<p>y está formada por organizaciones de la sociedad civil que colaboran con los gobiernos sobre la protección jurídica y social.</p> <p>Asimismo, promueve el liderazgo económico de las mujeres, en la adopción de decisiones públicas, en consejos de empresa o en sindicatos laborales.</p> <p>En 2013, ONU Mujeres publicó el manual de capacitación “Género en marcha: Trabajando el nexo migración-desarrollo desde una perspectiva de género” el cual tiene como objetivo aumentar la capacidad de análisis en género de las personas que trabajan en el tema de la migración y del desarrollo, y proponer un modelo de desarrollo focalizado en las personas, los derechos humanos y el principio de la igualdad de género<sup>29</sup>.</p>
<p><b>Acceso a la salud</b></p>	<p>ONU Mujeres insta a los Estados a ofrecer y coordinar de manera eficaz servicios sanitarios para las mujeres sobrevivientes de la violencia, trabaja para poner fin a prácticas que ponen en peligro a la madre y a la niña o el niño, incluido el matrimonio infantil, la mutilación genital femenina, las restricciones alimenticias y cualquier otro tipo de violencia y discriminación contra mujeres y niñas, y empodera a las mujeres que viven con el VIH y el SIDA<sup>30</sup>.</p>
<p><b>Violencia contra la mujer</b></p>	<p>Además de proporcionar apoyo a varios países, ONU Mujeres y el Fondo de Población de la ONU encabezan un programa conjunto para mejorar la calidad de los servicios que requieren las mujeres y niñas sobrevivientes de violencia. A fines de 2014, el programa había formulado normas para la asistencia sanitaria, las respuestas policiales y judiciales, y desarrollado servicios sociales que posteriormente serán supervisados.</p> <p>ONU Mujeres garantiza que los espacios públicos urbanos sean seguros y que las mujeres y las niñas puedan disfrutar de ellos sin ser agredidas o acosadas. La iniciativa mundial <i>Ciudades Seguras</i> de ONU Mujeres ha generado resultados a través de las alianzas establecidas con alcaldías, gobiernos nacionales, grupos de mujeres y otras socias y socios comunitarios.</p> <p>En 2010 se lanzó la <i>Iniciativa Global Ciudades Seguras</i> para promover la puesta en marcha de enfoques innovadores, duraderos, y adaptados a las realidades locales para prevenir y responder al</p>

<sup>29</sup> ONU Mujeres. Allison. J Petrozziello (Autora). Género en marcha: Trabajando el nexo migración-desarrollo desde una perspectiva de género. Guías de aprendizaje Santo Domingo, República Dominicana, 2013  
<http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2013/12/gender-on-the-move>

<sup>30</sup> ONU Mujeres. “La mujer y la salud”.

<http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/end-violence-against-women/health>, consultado el 21 de septiembre de 2015.

	acoso sexual y cualquier forma de violencia contra las mujeres en los espacios públicos <sup>31</sup> .
<b>Reducción del riesgo de desastres</b>	<p>Con el propósito de disminuir el número de mujeres afectadas por los desastres, ONU Mujeres promueve la planificación y la capacitación relacionadas con la reducción del riesgo de desastres para ayudar a las mujeres a ser más resilientes y mitigar los efectos del cambio climático<sup>32</sup>.</p> <p>Además, ONU Mujeres apoya las dimensiones de género de los desastres. En preparación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres posterior a 2015 (adoptado en Sendai, Japón, en 2015), ONU Mujeres proporcionó, junto con organizaciones de la sociedad civil y otras entidades de las Naciones Unidas, apoyo técnico a los Estados Miembros y a la Secretaría de la Tercera Conferencia Mundial, incluyendo la publicación de recomendaciones clave y un documento informativo sectorial sobre la reducción del riesgo de desastres sensible al género<sup>33</sup>.</p> <p>En este sentido, ONU Mujeres ha defendido un lenguaje más firme en relación con la participación y el liderazgo igualitarios de las mujeres, el fomento de la recopilación y el uso de datos desglosados por sexo y edad, el análisis comparativo entre los sexos y objetivos e indicadores sensibles al género como prioridades fundamentales en el marco para la reducción del riesgo de desastres posterior a 2015.</p>
<b>Paz y seguridad</b>	Después de un conflicto armado, las mujeres encabezan movimientos de paz e impulsan la recuperación de la comunidad; no obstante su presencia todavía es poco común en los foros de negociación de la paz y resolución de los problemas de seguridad, lo cual limita las oportunidades de recuperación, de obtener justicia y de reformar las leyes e instituciones públicas. En 2014 ONU Mujeres ayudó a 66 países a ampliar su función en las respuestas humanitarias, de paz y seguridad y coordinó acciones mundiales vinculadas con el sistema de la ONU.

<sup>31</sup> Iniciativa Global Ciudades Seguras – Panorama global 2015

<https://www.youtube.com/watch?v=JXnR7EoJUBo&feature=youtu.be>

<sup>32</sup> ONU Mujeres, “ODS11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-11-sustainable-cities-communities>, consultado el día 21 de septiembre de 2015.

<sup>33</sup> ONU Mujeres. “Reducción del riesgo de desastres”.

<http://www.unwomen.org/es/what-we-do/humanitarian-action/disaster-risk-reduction>, consultado el 25 de septiembre de 2015.

### **Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer: Objetivo 3**

De acuerdo al Informe, las regiones en desarrollo han alcanzado la meta de eliminar la disparidad en todos los niveles de educación, con un índice de paridad de género de 0,98 en la enseñanza primaria y secundaria, y 1,01 en la enseñanza terciaria en 2015. No obstante, todavía existen diferencias significativas entre las regiones y los países, ya que las disparidades que favorecen a cualquiera de los géneros cancelan al otro en la suma total.

En la enseñanza primaria se han presentado mayores avances. Actualmente, cinco de las nueve regiones en desarrollo han alcanzado la paridad: América Latina y el Caribe, el Cáucaso y Asia central, Asia oriental, Asia sudoriental y Asia meridional. El progreso más destacado se ha alcanzado en Asia meridional, donde la paridad de género ha aumentado de 0,74 (el menor punto de partida de todas las regiones en 1990) a 1,03 en 2015.

Para 2015 se alcanzó la paridad de género en la enseñanza secundaria, en el Cáucaso y Asia central, Asia oriental, África septentrional, Asia sudoriental y Asia meridional. De acuerdo al Informe, en Oceanía, África subsahariana y Asia occidental, las niñas siguen estando en desventaja mientras que en América Latina y el Caribe son los niños los que están en desventaja.

En relación al tema laboral, a nivel mundial las mujeres reciben ingresos menores, perciben un 24% menos que los hombres, encontrándose las disparidades más grandes en Asia meridional (33%) y África subsahariana (30%). La proporción de mujeres con empleo remunerado que no trabaja en el sector agrícola ha aumentado de 35% en 1990 a 41% en 2015. Cabe señalar que la participación de las mujeres en la fuerza laboral continúa siendo baja en Asia occidental, África septentrional y Asia meridional, donde la tasa de participación femenina se ubica entre un cuarto y un tercio de la tasa de participación masculina.

Sobre el tema de la participación política, la proporción promedio a nivel mundial de mujeres en el parlamento casi se ha duplicado, aumentando de 11% en 1995 a 22% en enero de 2015. Las mujeres en el parlamento han ganado terreno en casi el 90% de los 174 países de los que se dispone de datos. La cantidad de cámaras bajas o unicamerales de parlamento en que las mujeres ocupan más del 30% de los escaños ha aumentado de 5 a 42, mientras que aquellas con más del 40% han pasado de 1 a 13.

Durante los últimos veinte años, los mayores logros en la representación femenina fueron alcanzados en Rwanda, con un aumento de 60 puntos porcentuales, Andorra, con 46 puntos porcentuales y Bolivia, con 42 puntos porcentuales. El progreso en los cargos de liderazgo ha sido lento, solo el 16% de los presidentes del parlamento son mujeres. Mientras las mujeres

---

<sup>34</sup> Resumen elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, septiembre 2015.

Naciones Unidas. *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2015*,

[http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015\\_spanish.pdf](http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf), consultado el 24 de septiembre de 2015.

representan el 18% de todos los ministerios del mundo, lo que significa un aumento de solo 4 puntos porcentuales desde 2005.

## **Mejorar la salud materna: Objetivo 5**

Entre 1990 y 2013, la tasa de mortalidad materna ha disminuido en todo el mundo en un 45%, pasando de 380 a 210 muertes maternas por cada 100.000 niños nacidos vivos. Sin embargo, cada día cientos de mujeres mueren durante el embarazo o debido a complicaciones del parto. En 2013, la mayoría de estas muertes se produjeron en regiones en desarrollo en las que la tasa de mortalidad materna es aproximadamente 14 veces mayor que en las regiones desarrolladas.

Asimismo, persisten desigualdades dentro de las regiones en el acceso y uso de servicios de salud reproductiva. A nivel mundial, existe una brecha de 31 puntos porcentuales entre las zonas urbanas y rurales para la cobertura de partos atendidos por personal de salud capacitado.

En cuanto a la atención prenatal, el progreso ha sido lento en el curso de los últimos 25 años, con un aumento promedio en la cobertura de solo 17 puntos porcentuales desde 1990. En Asia meridional, solo 36 por ciento de las mujeres embarazadas recibieron cuatro o más visitas prenatales alrededor de 2014. En África subsahariana, los niveles de cobertura se han estancado en las últimas dos décadas, con un aumento de 47% a 49% de mujeres que reciben la atención recomendada.

Sobre el uso de los métodos anticonceptivos, a nivel mundial, la proporción de mujeres entre 15 a 49 años, casadas o en relación de pareja, que estaban usando algún método anticonceptivo ha aumentado de 55% en 1990 a 64% en 2015. En África subsahariana, esta proporción aumentó a más del doble entre 1990 y 2015, del 13% al 28%. En Asia meridional, la proporción aumentó de 39% a 59% en el mismo período.

Respecto al embarazo en adolescentes, en todo el mundo la tasa de natalidad en adolescentes entre 15 y 19 años cayó de 59 nacimientos por cada 1.000 jóvenes en 1990, a 51 nacimientos en 2015. En todas las regiones, la tasa de maternidad entre adolescentes cayó entre 1990 y 2015, con avances en Asia oriental, Asia meridional y Oceanía. No obstante, el embarazo en adolescentes permanece alto en África subsahariana: 116 nacimientos por cada 1.000 adolescentes en 2015.

En el informe se concluye que los ODM han ayudado a impulsar mejoras en la disponibilidad y accesibilidad de la información básica sobre nacimientos, muertes, causas de muerte y cobertura de servicios sanitarios, pero todavía existen las desigualdades en la disponibilidad de información sobre la salud materna. Así también, la mayoría de los países de ingresos bajos y medios presentan problemas para generar estadísticas de alta calidad sobre las causas de muerte materna.

# **ANEXOS**

Nombre	Cargo	Contacto
 <p><b>Sen. Anabel Acosta Islas (PRI)</b></p>	<p>Secretaria de la Comisión de Población y Desarrollo.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 05 Oficina 05, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3003, 3576</p>
 <p><b>Sen. Blanca Alcalá Ruiz (PRI)</b></p>	<p>Integrante de la Junta de Coordinación política del Senado de la Republica.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 04 Oficina 02, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 5383, 3440 E-mail: blanca.alcala@senado.gob.mx</p>
 <p><b>Sen. Ivonne Liliana Álvarez García (PRI)</b></p>	<p>Secretaria de la Comisión de Justicia.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 04 Oficina 03, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 2373, 2211 E-mail: ivonnealvarez@senado.gob.mx</p>
 <p><b>Sen. Angélica del Rosario Araujo Lara (PRI)</b></p>	<p>Secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 04 Oficina 06, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3036 E-mail: angelica.araujo@senado.gob.mx</p>

 <p><b>Sen. Mónica Tzasna Arriola Gordillo</b> (Sin grupo)</p>	<p>Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 05 Oficina 21, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3302, 3237 E-mail: monica.arriola@senado.gob.mx</p>
 <p><b>Sen. María Elena Barrera Tapia</b> (PVEM)</p>	<p>Presidenta de la Comisión de Vivienda.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 03 Oficina 30, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 5398, 5439 E-mail: mariaelena@senado.gob.mx</p>
 <p><b>Sen. Luz María Beristain Navarrete</b> (PRD)</p>	<p>Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 03 Oficina 02, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3144, 5396 E-mail: luz.beristain@senado.gob.mx</p>
 <p><b>Sen. Luisa María Calderón Hinojosa</b> (PAN)</p>	<p>Presidenta de la Comisión de Reforma Agraria.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 06 Oficina 08, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3234, 3005, 3612 E-mail: lcalderonh@senado.gob.mx</p>

 <p><b>Sen. Lorena Cuéllar Cisneros (PRD)</b></p>	<p>Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 03 Oficina 12, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3198 E-mail: <a href="mailto:lorena.cuellar@senado.gob.mx">lorena.cuellar@senado.gob.mx</a></p>
 <p><b>Sen. Gabriela Cuevas Barron (PAN)</b></p>	<p>Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 06 Oficina 29, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3213, 3214 E-mail: <a href="mailto:gabriela.cuevas@senado.gob.mx">gabriela.cuevas@senado.gob.mx</a></p>
 <p><b>Sen. Adriana Dávila Fernández (PAN)</b></p>	<p>Presidenta de la Comisión Contra la Trata de Personas.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 05 Oficina 27, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 5078, 5452 E-mail: <a href="mailto:adriana.davila@pan.senado.gob.mx">adriana.davila@pan.senado.gob.mx</a></p>
 <p><b>Sen. Angélica De la Peña Gómez (PRD)</b></p>	<p>Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 03 Oficina 07, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3127, 3519 E-mail: <a href="mailto:angelicadelapena@senado.gob.mx">angelicadelapena@senado.gob.mx</a></p>

 <p><b>Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama (PAN)</b></p>	<p>Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 06 Oficina 31, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3068, 5451, 3065 E-mail: rosa.diaz@senado.gob.mx</p>
 <p><b>Sen. María Cristina Díaz Salazar (PRI)</b></p>	<p>Presidenta de la Comisión de Gobernación.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 04 Oficina 15, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3345, 3454 E-mail: cristina.diazs09@senado.gob.mx</p>
 <p><b>Sen. María Hilaria Domínguez Arvizu (PRI)</b></p>	<p>Secretaria de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 04 Oficina 22, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3813 E-mail: hilariadominguez@senado.gob.mx</p>
 <p><b>Sen. Hilda Esthela Flores Escalera (PRI)</b></p>	<p>Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 04 Oficina 18, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3284, 3506 E-mail: hilda.flores@senado.gob.mx</p>

 <p><b>Sen. Margarita Flores Sánchez (PRI)</b></p>	<p>Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores África.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 04 Oficina 19, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3333, 3423, 3317 E-mail: margarita.flores@senado.gob.mx</p>
 <p><b>Sen. Martha Elena García Gómez (PAN)</b></p>	<p>Presidenta de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 06 Oficina 01, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3388, 5073 E-mail: marthaelena@pan.senado.gob.mx</p>
 <p><b>Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván (PAN)</b></p>	<p>Presidenta de la Comisión Especial de Cambio Climático.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 05 Oficina 32, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3337, 3446 E-mail: silvia.garza@senado.gob.mx</p>
 <p><b>Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI)</b></p>	<p>Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 04 Oficina 21, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3309, 3410 E-mail: diva.gastelum@senado.gob.mx</p>

 <p><b>Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza (PAN)</b></p>	<p>Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 06 Oficina 10, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3019, 3020 E-mail: mariana@senado.gob.mx</p>
 <p><b>Sen. Marcela Guerra Castillo (PRI)</b></p>	<p>Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América del Norte.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 04 Oficina 25, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3157 E-mail: marcela.guerra@senado.gob.mx</p>
 <p><b>Sen. Ana Gabriela Guevara Espinoza (PT)</b></p>	<p>Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 05 Oficina 23, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 5339, 3199 E-mail: gguevara@senado.gob.mx</p>
 <p><b>Sen. Lisbeth Hernández Lecona (PRI)</b></p>	<p>Presidenta de la Comisión de Familia y Desarrollo Humano.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 04 Oficina 27, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3224, 5301 E-mail: lisbeth.hernandez@senado.gob.mx</p>

 <p><b>Sen. Juana Leticia Herrera Ale (PRI)</b></p>	<p>Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 04 Oficina 28, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3184, 5303 E-mail: <a href="mailto:leticia.herrera@senado.gob.mx">leticia.herrera@senado.gob.mx</a></p>
 <p><b>Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI)</b></p>	<p>Integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 4 Oficina 29, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3379, 5319 E-mail: <a href="mailto:analiaherrera@senado.gob.mx">analiaherrera@senado.gob.mx</a></p>
 <p><b>Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)</b></p>	<p>Integrante de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 5 Oficina 30, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3403 E-mail: <a href="mailto:sonia.mendoza@senado.gob.mx">sonia.mendoza@senado.gob.mx</a></p>
 <p><b>Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza (PRD)</b></p>	<p>Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 3 Oficina 14, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3253, 5161 E-mail: <a href="mailto:imendozam@senado.gob.mx">imendozam@senado.gob.mx</a></p>

 <p><b>Sen. Lilia Guadalupe Merodio Reza (PRI)</b></p>	<p>Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 5 Oficina 17, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3046, 5309 E-mail: <a href="mailto:lilia.merodio@senado.gob.mx">lilia.merodio@senado.gob.mx</a></p>
 <p><b>Sen. Ma. del Pilar Ortega Martínez (PAN)</b></p>	<p>Secretaria de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 6 Oficina 12, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3024, 5174 E-mail: <a href="mailto:pilar.ortega@pan.senado.gob.mx">pilar.ortega@pan.senado.gob.mx</a></p>
 <p><b>Sen. Maki Esther Ortiz Domínguez (PAN)</b></p>	<p>Presidenta de la Comisión de Salud.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 6 Oficina 17, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 5440, 3093 E-mail: <a href="mailto:maki.ortiz@senado.gob.mx">maki.ortiz@senado.gob.mx</a></p>
 <p><b>Sen. Graciela Ortiz González (PRI)</b></p>	<p>Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 5 Oficina 4, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3497, 5203 E-mail: <a href="mailto:graciela.ortiz@senado.gob.mx">graciela.ortiz@senado.gob.mx</a></p>

 <p><b>Sen. María de los Dolores Padierna Luna (PRD)</b></p>	<p>Secretaria de la Comisión Especial para la Atención y Seguimiento al Caso de la Empresa Oceanografía, S.A de C.V.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 3 Oficina 4, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3545, 5196 E-mail: dolorespadiernaluna@yahoo.com.mx</p>
 <p><b>Sen. Martha Palafox Gutiérrez (PT)</b></p>	<p>Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 05 Oficina 25, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3113 E-mail: martha.palafox@senado.gob.mx</p>
 <p><b>Sen. Ma. del Rocío Pineda Gochi (PRI)</b></p>	<p>Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 5 Oficina 8, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3087, 5332 E-mail: rocio.pineda@senado.gob.mx</p>
 <p><b>Sen. Itzel Sarahí Ríos de la Mora (PRI)</b></p>	<p>Presidenta de la Comisión Especial de Rescate y Gestión de la Mexicanidad.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 03 Oficina 27, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 5437, 5436 E-mail: itzel.rios@senado.gob.mx</p>

 <p><b>Sen. Sonia Rocha Acosta (PAN)</b></p>	<p>Secretaria de la Comisión de Asuntos Indígenas.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 06 Oficina 03, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3409, 5348, 5213 E-mail:</p>
 <p><b>Sen. Laura Angélica Rojas Hernández (PAN)</b></p>	<p>Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 5 Oficina 29, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 5250, 3808, 3092 E-mail: servicios@laurarojas.mx</p>
 <p><b>Sen. Mely Romero Celis (PRI)</b></p>	<p>Secretaria de la Comisión de Salud.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 5 Oficina 10, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 5349, 3481 E-mail: mely.romero@senado.gob.mx</p>
 <p><b>Sen. María Lucero Saldaña Pérez (PRI)</b></p>	<p>Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos No Gubernamentales.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 5 Oficina 14, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3588, 3141 E-mail: lucero.saldana@senado.gob.mx</p>

 <p><b>Sen. Ninfa Salinas Sada (PVEM)</b></p>	<p>Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 3 Oficina 25, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3151 E-mail: ninfa.salinas@senado.gob.mx</p>
 <p><b>Sen. Layda Sansores San Román (PT)</b></p>	<p>Secretaria de la Comisión de Asuntos Migratorios.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 3 Oficina 23, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3254, 5160, 5165 E-mail: layda.sansores@senado.gob.mx</p>
 <p><b>Sen. Martha Angélica Tagle Martínez Sin grupo</b></p>	<p>Integrante de la Comisión de Salud.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 3 Oficina 19, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53453129 Ext. 5295 y 5390 E-mail: martha.tagle@senado.gob.mx</p>
 <p><b>Sen. María Marcela Torres Peimbert (PAN)</b></p>	<p>Secretaria de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana.</p>	<p>Av. Paseo de la Reforma 135, Edif. del Hemiciclo Piso 6 Oficina 14, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3261, 5077 E-mail: marcela.torres@pan.senado.gob.mx</p>

Fuente: Senado de la República, Senadoras, <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M>, consultado el día 6 de octubre de 2015.

## **Mensaje de la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres en ocasión del Día Internacional de la Mujer<sup>35</sup>**

---

En 1995, durante la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, las y los líderes del mundo se comprometieron con un futuro donde las mujeres gozaran de igualdad.

A la conferencia asistieron 189 países y 4000 organizaciones de la sociedad civil.

Las mujeres partieron de Beijing con muchas esperanzas, con un camino bien trazado hacia la igualdad y compromisos firmes desde las esferas más altas.

Confiaban en ver todo eso materializado para 2005.

Hoy en día, ni un solo país ha alcanzado la igualdad. Se torna más urgente que nunca fijar un plazo de cumplimiento y llevarlo a término.

Si bien hubo ciertos avances en los últimos 20 años, estos se dieron de forma pausada y desigual.

Los países redujeron la brecha de género en educación e inclusive algunos lograron la paridad de género en la matriculación escolar.

Disminuyeron los índices de mortalidad y morbilidad materna. Creció el número de mujeres que sobrevive al embarazo y al parto con respecto a 1995.

Muchos países crearon instituciones dedicadas a enfrentar la desigualdad de género. Muchos sancionaron leyes contra la discriminación de género. Muchos convirtieron la violencia doméstica en delito.

Todas éstas son buenas noticias.

Y sin embargo, nos encontramos lejos de lograr la igualdad entre hombres y mujeres, entre niños y niñas.

La implementación de buenas políticas fue irregular. La asignación de los recursos necesarios para la implementación eficaz fue insuficiente para dotar de fondos a los ministerios de la mujer, a las comisiones de género, a los coordinadores de cuestiones de género y para la elaboración de presupuestos sensibles al género.

Son demasiadas las mujeres, especialmente en los países menos desarrollados, para quienes los cambios no han sido suficientes.

En África, el 70 por ciento de la producción agrícola depende de las mujeres y, sin embargo, todavía poseen apenas el 2 por ciento de la tierra.

---

<sup>35</sup> ONU Mujeres. “Mensaje de la Directora Ejecutiva en ocasión del Día Internacional de la Mujer”. 2 de marzo de 2015  
<http://www.unwomen.org/es/news/stories/2015/3/executive-director-message-for-iwd-2015>

La violencia contra las mujeres continúa asolando vidas en todos los países del mundo.

Y ningún país ha alcanzado la igualdad de género.

Las mujeres necesitan un cambio y la humanidad necesita un cambio. Podemos lograrlo entre todas y todos: mujeres y niñas, hombres y niños, personas jóvenes y mayores, ricas y pobres.

Las pruebas sobre los beneficios que aporta la igualdad son abrumadoras: las economías crecen, se alivia la pobreza, mejora el estado de la salud y las comunidades se tornan más estables y resistentes ante las crisis ambientales y humanitarias.

Las mujeres quieren que sus líderes renueven las promesas que les hicieron. Quieren que sus líderes vuelvan a comprometerse con la Declaración de Beijing, la Plataforma de Acción y con una implementación acelerada y más audaz.

Quieren que más de sus líderes sean mujeres. Y quieren que esas mujeres, junto a los hombres, se atrevan a cambiar los paradigmas económicos y políticos. La paridad de género debe lograrse antes de 2030, a fin de que evitemos el lento ritmo de progreso que condena a los niños y las niñas que nacen hoy a esperar 80 años antes de ver un mundo con igualdad.

Hoy, en el Día Internacional de la Mujer, instamos a los países a “dar el paso” por la igualdad de género con un progreso sustancial de aquí a 2020. Nuestro objetivo es alcanzar un Planeta 50-50 antes de 2030.

El mundo necesita la igualdad plena para que la humanidad prospere.

Empoderamiento para las mujeres, empoderamiento para la humanidad. ¡Estoy segura de que pueden imaginar un mundo de igualdad!

Phumzile Mlambo-Ngcuka



**CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES**

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera  
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030  
México, D.F.  
+52 (55) 5130-1503